



COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
(CRSP)

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

VIAJE WASHINGTON, DC DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2013

COMISIONADO
VÍCTOR MEZA

COLONIA LOMAS DEL GUJARRO, CALLE PARIS, CASA 3401, ATRÁS DE EDIFICIO PLAZA AZUL
TELÉFONO: 2235-8467 FAX: 2235-8466
TEGUCIGALPA, MDC HONDURAS, CA

1	CONTACTOS E INFORMACIÓN DE VUELO
2	AGENDA
3	PRESENTACIÓN
4	PERFILES DE PROYECTOS
5	CORRESPONDENCIA
6	DECRETO CRSP
7	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
8	CASOS DE ÍTERES DD HH
9	HOJA DE VIDA
10	



www.wilsonjones.com



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARÍA SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



Casco	12 de mayo de 2013 11:05 pm vuelo 856	18 de mayo de 2013 07:35 am vuelo 1455	2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037	Cel. 504. 9990-1212 jorge.casco@cascoinfo.com jcasco@crspsphn.com	OEA
Victor Meza	Washington Reagan 12 de mayo de 2013 11:05 pm vuelo 856	Washington Reagan 18 de mayo de 2013 07:35 am vuelo 1455	The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037	Of. 504. 2235-8467 Cel. 504. 9475-1883 ymeza@crspsphn.com	Por confirmar OEA
Matías Funes	Washington Reagan 12 de mayo de 2013 11:05 pm vuelo 856	Saldrá posteriormente	The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037	Of. 504. 2235-8467 Cel. 504. 3282-8991 fmatias71@yahoo.com.mx	Por confirmar OEA
Aquiles Blu	Washington Reagan 12 de mayo de 2013 10:10 am vuelo 1550	Washington Reagan 18 de mayo de 2013 06:05 pm vuelo 735	The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037	Of. 504. 2235-8467 aquiles.blu@gmail.com	Por confirmar OEA
Aida Romero	Washington Reagan 12 de mayo de 2013 9:50 pm vuelo 1520	Washington Reagan 18 de mayo de 2013 07:35 am vuelo 1455	The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037	Of. 504. 2235-8467 Cel. 504. 9990-7714 a_romeroreyes@yahoo.es aromero@crspsphn.com	Por confirmar OEA



Organización de los Estados Americanos
 Organização dos Estados Americanos
 Organisation des États Américains
 Organization of American States

SECRETARÍA SEGURIDAD
 MULTIDIMENSIONAL
 SECRETARAT FOR
 MULTIDIMENSIONAL SECURITY



Rodil Rivera Rodil	Washington Reagan 12 de mayo de 2013 9:50 pm vuelo 1520	Washington Reagan 18 de mayo de 2013 07:35 am vuelo 1455	The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037	Of. 504. 2235-8467 Cel. 504. 9485-2491 rodilrivera39@ime.com	Por confirmar OEA
-------------------------------------	--	---	--	---	----------------------

- Confirmado
- Pendiente
- Traslados

Domingo 12 de mayo				
Hora	Detalle	Lugar	Organizador	Status y Pendientes
Ver cuadro pagina anterior.	Llegada de los Comisionados	Ver cuadro pagina anterior. Conductor OEA pasara a recoger a las 9:50 p.m. (Rodil y Aida). Conductor OEA pasará a recoger al grupo que llega a las 11:05 p.m. (Omar, Victor, Matias)	Andrea Alvarez 571- 277- 4706 Ana Martínez 202 738 6719	



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARIA SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

Washington D.C.

-Agenda-

Contactos		
SMS – OEA	Misión de Honduras ante la OEA	Embajada de Honduras ante la Casa Blanca
<u>Andrea Álvarez</u> Of. 202 458 6498 Cel 571- 277- 4706 malvarez@oas.org	<u>Ana Martínez</u> Of. 202 458 3235 Cel. 202 738 6719 amartinez@oas.org	<u>Sub Jefe de Misión Luis Suazo</u> Of. 202-966-7702 Cel. 202-701-9489
	<u>Emb. Leonidas Rosa Bautista</u> Of. 202-244-5653 Cel. 202-735-6377	<u>José Ramón Paz (temas Congreso)</u> Of. 202-966-7702 Cel. 202-355-8248 jpaz@hondurasemb.org
	<u>Emb. Jorge Alberto Milla</u> Of. 202-244-5653 Cel. 202-531-2332 miespino@yahoo.com	<u>Daniela Palacios (temas DOS)</u> Of. 202-966-7702 Cel. 202-355-5492 dpalacios@hondurasemb.org

Personas viajando			
Nombre	Aeropuerto/Fecha de Llegada/Hora/Vuelo	Aeropuerto/Fecha de Salida/Hora/Vuelo	Hotel
Jorge Omar	Washington Reagan	Washington Reagan	The Melrose
			Datos de contacto del pasajero
			Of. 504. 2235-8467
			Responsable del traslado
			Por confirmar



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARÍA SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



		<p>El conductor estará en una van azul placas A00937 diplomáticas. Su nombre es Antonio Lopez 202 279 0600 Y estará en el área de espera (saliendo de la plataforma donde recogen maletas – fuera del aeropuerto)</p>		
<p>Lunes 13 de mayo</p>				
<p>NOTA a Comisionados: POR FAVOR PORTAR PASAPORTE OFICIAL Y/O VISA DE EUA para reunión en Departamento de Estado</p>				
<p>9:00 a.m.</p>	<p>Espacio para traslado de Hotel a OEA Dos vehículos OEA y Embajada</p>	<p>Punto de partida: The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037 Destino: OEA Edificio GSB, 1889 F. St NW</p>		



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARÍA SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



9:30 a.m.-10:00 a.m.	Reunión en pleno de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública	OEA Edificio GSB, 1889 F. St NW Salón 804	Andrea Álvarez 571-277-4706 Ana Martínez 202 738 6719
10:45 a.m	Espacio reservado para traslado al Departamento de Estado Dos vehículos OEA y Embajada	Punto de partida: OEA Edificio GSB, 1889 F. St NW Destino: State Department 2201 C St.	
11:10 a.m.-12:00 m.	Espacio reservado para Reunión con Departamento de Estado. A la reunión estan confirmadas las siguientes personas/agencias: - Gonzalo Gallegos , Office Director Central American Affairs, State - Mark Wells , Office Director International Narcotics and Law Enforcement Affairs, State	2201 C St. Benjamin Gedan estará en el Lobby para pasar por seguridad. IMPORTANTE: TRAER PASAPORTE y/o VISA para pasar por seguridad!	OEA – SMS Andrea Álvarez 571-277-4706 Ana Martínez 202 738 6719



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARÍA GENERAL
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIE
MULTIDIMENSIONNELLE



	<p>- Chuck Call Senior Advisor, Bureau for Conflict and Stabilization USDoS</p> <p>- Benjamin Gedan Honduras Desk Officer</p>			
12:20 p.m.	Traslado	Lugar de partida: Departamento de Estado (por confirmar dirección)	Destino: State Plaza Hotel 2117 E St NW Washington, DC 20006	Se invitó también a los embajadores de las Misiones Permanentes ante la OEA de México, Colombia y Chile, aun pendientes de confirmar.
1:00 p.m - 2:00 p.m	Almuerzo informal con Embajador Allan Cullham ante la Misión Permanente de Canadá	GSB OAS 1889 F St. NW Washington D.C. Sala 875		
2:00 p.m	Espacio reservado para traslado.			
2:00 p.m. - 4:30 p.m.	Espacio reservado para reuniones con delegados de	Por confirmar. Lo que ya se sabe es		



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARÍA EJECUTIVA
MULTIDIMENSIONAL
MULTIDIMENSIONAL SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



	<p>los Países Observadores de la OEA, entre los cuales se encuentran: Austria, Bélgica, China, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Alemania, Inglaterra, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Rusia, Suecia, Unión Europea.</p>	<p>que son reuniones individuales por país interesado y en las Embajadas correspondientes. Se intentara que todas quepan en este espacio.</p>	
<p>4:15 p. m</p>	<p>Traslado</p>	<p>Lugar de Partida: Por confirmar. Destino: 17th Street and Constitution Ave., N.W., Washington, D.C. 20006</p>	
<p>4: 30 p.m. – 5:30 p.m.</p>	<p>Reunión con Secretario General, José Miguel Insulza</p>	<p>Edificio Principal Despacho del Secretario General</p>	<p>Andrea Álvarez 571- 277- 4706 Ana Martínez 202 738 6719</p> <p>Oficina del Secretario General de la OEA, Ana Pérez Katz, 202-458-3537</p>



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARIA SEGURIDAD
MULIDIMENSIONAL
SECRETARÍA DE
MULIDIMENSIONAL SECURITY



5:30 p.m	Traslado del Edificio Principal al Hotel	Punto de partida: 17th Street and Constitution Ave., N.W., Washington, D.C. 20006 Destino: The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037	
FIN DEL DIA			
Martes 14 de mayo, 2013			
9:30 a.m.	Espacio reservado para traslado, de hotel a Presentación ante la CSH Recoger en hotel 6 personas por lo que se necesitan los dos vehículos OEA y Embajada.	Punto de partida: The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037 Destino: 17th Street and Constitution Ave.,	



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
MULTIWOMEN SECRETARIAT

10:00 a.m.- 11:00 m.	Espacio reservado para Presentación frente a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA	N.W., Washington, D.C. 20006, Edificio Principal de la OEA. 17th Street and Constitution Ave., N.W., Washington, D.C. 20006, Salón Simon Bolívar	OEA – SMS Andrea Álvarez 571- 277- 4706 Ana Martínez 202 738 6719
12:00 m. – 1: 00 p.m	Reunión con Peter J. Meyer del Congressional Research Service. Autor del ultimo reporte sobre Honduras (“Honduran, U.S. Relations”), y en donde se menciona a la CRSP. Julio 25, 2012.	Edificio Principal de la OEA. 17th Street and Constitution Ave., N.W., Washington, D.C. 20006, Salón Leo Rowe	OEA – SMS Andrea Álvarez 571- 277- 4706 Ana Martínez 202 738 6719
1:00 – p.m. 1:50 p.m	Espacio libre para Almuerzo		
1:50 p.m	Traslado por definir		
2:00 p.m.	Tarde reservada para reuniones con miembros/staffers de Congreso. Senado de los Estados Unidos. Confirmada con:	Por definir.	



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARÍA SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



2:40 p.m	Traslado por definir	Punto de partida: Por definir Destino: Banco Mundial 1850 I Street, N.W. sala I 8-042.	
3:00 p.m.- 4:00 p.m.	Espacio reservado para reunión con Banco Mundial BM: Felipe Jaramillo - World Bank Country Director for Central America.	Oficinas del Banco Mundial, Oficina 1850 I Street, N.W. sala I 8-042.	OEA – SMS Andrea Alvarez 571- 277- 4706 Ana Martinez 202 738 6719 Banco Mundial Eunice Flores (202) 458-4053.
4:00 p.m	Traslado	Punto de partida: 1850 I Street, N.W. sala I 8-042. Destino: Hotel The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037	



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



Miércoles 15 de mayo, 2013			
9:00 a.m.	Espacio reservado para traslado de Hotel a Edificio GSB de la OEA 6 personas a recoger en el hotel, por lo tanto se necesitan los dos vehículos.	Punto de partida: The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037 Destino: OEA Edificio GSB, 1889 F. St NW	
9:30 a.m.-12:30 a.m.	Espacio reservado para conversatorio abierto en alguno de los tanques de pensamiento.	OAS GSB 1889 F St. NW Washington DC Confirmados 3 tanques. Ultimo seguimiento: Se enviaron recordatorios jueves 9 de mayo y se harán llamadas el viernes 10 de mayo.	Se hizo la invitación a los siguientes: National Defense University, Center for Democracy in the Americas Council of the Americas The Heritage Foundation InSight OSI CSIS WOLA Interamerican Dialogue Wilson Center Confirmados: 1. Geoff Thale & Joy Olson-



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARÍA SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



12:40 p.m.	Espacio reservado para traslado	Punto de partida: 1889 F St. NW Washington DC Destino: Por confirmar	WOLA 2. Diana Negropte - The Brookings Institution. 3. Eric Olson de Wilson Center - Latin American Program.
4:00 p.m. -5:00 p.m.	Reunion con BID: Carlos Santiso Head of State Division Nathalie Tatiana Alvarado Coordinator and Citizen Security Lead Specialist Karelia Villa Citizen Security Lead Specialist. César Rivera Especialista del BID en Honduras (vía teleconferencia)	Oficinas del BID * Por confirmar dirección y sala	
5:00 p.m	Traslado del BID al Hotel	Punto de partida:	



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARÍA SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



	Se necesitan los dos vehículos	BID (dirección por confirmar) Destino: The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037	
Jueves 16 de mayo 2013			
9:30 a.m.	Espacio para traslado de Hotel a pendiente	Punto de partida: The Melrose 2430 Pennsylvania Ave NW Washington, DC 20037 Destino: Por definir	
10:00 a.m. 11:30 a.m.	Mañana reservada para reuniones con miembros/staffers de Congreso, Senado de los Estados Unidos.	Por definir	



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

SECRETARIA SEGURIDAD
MULTIDIMENSIONAL
SECRETARIAT FOR
MULTIDIMENSIONAL SECURITY



11:30 a.m	Espacio reservado para traslado	Punto de partida: Congreso y senado (por definir) Destino: OEA Edificio GSB, 1889 F. St NW Salón	
12 m.	Espacio reservado para Rueda de Prensa	Por definir si será rueda de prensa o entrevistas individuales.	OEA – SMS Andrea Álvarez 571- 277- 4706 Ana Martínez 202 738 6719
12: 50 m	Espacio para Traslado de rueda de prensa a Embajada de Honduras	Punto de partida: Por confirmar Destino: Embajada de Honduras, direccion por definir.	
1:00 pm	Espacio reservado para almuerzo con Embajador de Honduras S.E Jorge Ramón Hernández Alceró	Embajada de Honduras	

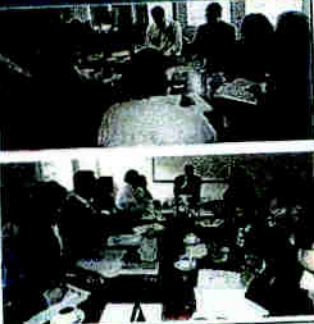






PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

El proceso de formulación de propuestas involucra a ciudadanía organizada y no organizada, academia, operadores de justicia, tomadores de decisión y comunidad internacional.



SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS


Diferentes sectores apoyan el proceso.



RESULTADOS MAS IMPORTANTES

Entrega de las primeras siete propuestas de reforma.

Evaluación del desempeño de la Fiscalía Especial de Lucha contra la Corrupción.



INCIDENCIA POLÍTICA



Reunión con Congresistas para impulsar el proceso de reforma.

En audiencias públicas realizadas en el Congreso Nacional, la CRSP planteó su posición frente al proceso de depuración Policial.

PERFILES DE PROYECTOS CRSP

- Política Anticorrupción para Operadores de Justicia
- Evaluación y Depuración del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Reforma Penitenciaria
- Ley y Reglamento del Régimen de la Policía Comunitaria
- Nuevo Modelo de Educación Policial
- Armonización de la Legislación Sobre Seguridad Pública (Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional)
- Diseño de Nuevo Modelo de Relacionamiento de la Policía Nacional con los Gobiernos Locales
- Nacional por la Seguridad
- Regulación Jurídica y Control de las Empresas de Seguridad
- Sistema de Inteligencia Nacional



REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto de apoyo a la formulación de una Ley del Sistema de Inteligencia Nacional.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de enero 2013.

RESUMEN EJECUTIVO

Propósito del proyecto:	Promover en Honduras un marco jurídico que facilite un Sistema Nacional de Inteligencia en Honduras.
Descripción:	<p>La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública es un órgano independiente creado por el Estado para formular recomendaciones en materia de seguridad pública, con el fin que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes.</p> <p>La presente propuesta facilitaría la emisión de una Ley del Sistema de Inteligencia Nacional que permita contar con un sistema ordenado de factores de prevención y combate al delito y en especial del Crimen Organizado.</p>
Sostenibilidad:	Las instituciones nacionales relacionadas con el sistema de justicia y la persecución del delito y el crimen organizado.

PERFIL DE PROYECTO

Proyecto de Ley del Sistema de Inteligencia Nacional

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Proyecto de Ley del Sistema de Inteligencia Nacional

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde el nivel central y tendrán etapas de consulta y socialización al interior de las distintas dependencias relacionadas con este tema en todo el país.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública.

4. Duración

6 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Antecedentes

Honduras no ha contado con un Sistema Nacional de Inteligencia, concebido como un conjunto de elementos humanos y tecnológicos dedicados a la búsqueda y análisis de información en materia de defensa y seguridad pública, basado en el respeto de los derechos y garantías individuales, que permite al Estado reaccionar frente al crimen organizado y otras modalidades delictivas, así como amenazas a la defensa nacional. Brindando con su funcionamiento la seguridad humana.

La ubicación geográfica estratégica del territorio hondureño lo exponen a diversos riesgos y amenazas a su seguridad, por lo que el desarrollo de un sistema nacional de inteligencia le brindaría el nivel de confianza en estar preparados sobre amenazas a su población y territorio.

Desde la creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) y la Secretaría de Defensa, la especialización del área de seguridad interna y externa ha constituido el principal reto para su consolidación de un Estado que brinde a todos sus habitantes entornos seguros para la convivencia social y el desarrollo norma de las actividades sociales, económicas y culturales.

Si bien las actividades principales que ejerce por ejemplo la Policía son percibidas con facilidad por la población, brindar seguridad no es un mero asunto de "presencia policial", sino un asunto de "estrategia", pues no se trata solamente de "luchar" contra la delincuencia común, sino contra modalidades delictivas cuya complejidad amerita un análisis profundo para que el Estado tenga la capacidad legal y operativa de enfrentarlas. Asimismo los factores internos o externos de puede vulnerar la defensa del territorio y la soberanía nacional en sus diferentes dimensiones.

Si bien desde hace varios años el Estado ha planteado la necesidad de contar con un sistema de "inteligencia" para luchar más eficazmente contra la delincuencia y otros factores de amenaza interna o externa a la soberanía, no se ha logrado instaurar la misma desde el ámbito normativo ni dentro de la estructura institucional, de manera que adquiera la estabilidad e importancia que requiere.

Honduras no es un país que haya desarrollado una política y plan de seguridad con fortaleza, ya que para ello se ocupan una serie de recursos materiales y humanos de alta calidad y, si bien los procesos de depuración apoyan indirectamente dicho desarrollo, aún no pueden enmarcarse en logros concretos en materia de "inteligencia", es decir, en el conocimiento, comprensión y atención con que debe tratarse cada caso en el marco que la ley permite.

8. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

La elaboración de un Proyecto de Ley del Sistema de Inteligencia Nacional será el primer paso en el camino de consolidación de una política nacional de lucha contra el delito, en particular del crimen organizado que fortalecerá a la SEDS para que sus acciones en este campo se encuentren enmarcadas en Ley y además pueda contar con los recursos materiales y humanos para implantarla y ponerla en ejecución.

Esta Ley contribuiría a:

- a) Diseñar un sistema de inteligencia del Estado.
- b) Identificar y colocar dentro del sistema nacional de inteligencia del Estado las diferentes instancias y agencias existentes;
- c) Limitar la discrecionalidad del concepto de inteligencia asegurando los derechos humanos y libertades públicas que la Constitución garantiza;
- d) Impedir que existan grupos o redes de inteligencia que no correspondan a las funciones de esta nueva institucionalidad;

9. Justificación

De no contarse con un instrumento jurídico que respalde las propuestas y acciones en materia de “**inteligencia**” **contra el delito** y las amenazas en sus diferentes manifestaciones, Honduras tendrá avances poco significativos en este campo tan sensible de la realidad nacional.

Los ámbitos de esta Ley abarcaría: la inteligencia militar, la inteligencia policial, y todos lo demás espacios relacionados con la recolección y sistematización de información para fines de la seguridad y defensa nacionales. Sobre todo en investigación criminal, todos ellos comprendiendo a cabalidad los objetivos e intereses nacionales y el marco de respeto a los derechos humanos.

Este sistema será administrado por el Presidente de la República a través del Consejo Nacional de la Defensa Nacional.

Este proyecto debe estar en consonancia con la formulación de la nueva Ley de Policía que la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública impulsa.

III. FORMULACION

1. Descripción

Formular una propuesta de sistema de Inteligencia nacional y contar con un Proyecto de Ley en esta materia implica una serie de acciones que permitan la generación de un instrumento útil para el fin que se pretende.

Las actividades pueden concentrarse en los siguientes componentes:

- a) Consulta sobre requerimientos en materia de inteligencia, donde se realizarán actividades de diseño, validación y aplicación de instrumentos de consulta al interior de las dependencias competentes, u otros actores claves de apoyo o asesoría; asimismo se realizará una sistematización de experiencias de otros países en esta materia, lo que implica revisiones documentales y convenios horizontales de apoyo con Estados;
- b) La estructuración de los contenidos generales, así como el análisis de la legislación actual, sus necesidades de mejora (reforma/derogaciones) y de normas internacionales que deben tomarse en cuenta, incluyendo las relativas a rendición de cuentas, los derechos humano; y
- c) La redacción y socialización del Proyecto de Ley de Inteligencia Nacional con los sectores clave.

Es recomendable que se establezca una mesa de trabajo que involucre a todos los actores y protagonistas que tengan relación con el ámbito.

2. Objetivo

Art 4 num 12 Diseñar una propuesta del Sistema de Inteligencia Nacional y redactar su marco legal

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- i. Diagnóstico introductorio en materia de inteligencia, resultado de las consultas a nivel operativo y en sectores clave.
- ii. Sistematización de experiencias de otros países en materia de inteligencia.
- iii. Proyecto de Ley de Inteligencia Nacional elaborado y remitido a consideración del Congreso Nacional de la República.

4. Plan de ejecución.

El proyecto se ha ejecutado en 12 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización.

Los primeros 2 meses se concentrarán en la conformación del equipo técnico de apoyo y coordinación, así como en el diseño de los primeros instrumentos de consulta. Se espera que las consultas y la sistematización de otras experiencias y el análisis de la legislación vigente concluyan en el quinto mes del proyecto.

A partir del sexto mes se concentrarán los esfuerzos en la elaboración del marco legal, cuyo proceso de validación con sectores clave.

5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo del proyecto y realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias para la realización de las actividades de consulta y socialización.
- iv. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7. ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contará con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).



REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

**PROYECTO REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD
PRIVADA.**

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de febrero 2013.

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

PERFIL DE PROYECTO

REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Regulación de las empresas de seguridad privada en Honduras.

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde el nivel central y tendrán etapas de ejecución al interior de las distintas dependencias relacionadas del sector.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

4. Duración

6 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Antecedentes

Ante la notoria crisis del modelo de seguridad pública en Honduras se han proliferado compañías de seguridad privada que no tienen controles desde el Estado para la prestación de sus servicios. Las mismas gozan de acceso a recursos y tecnologías que superan con facilidad la capacidad de la misma policía nacional.

Formalmente existe al interior de la Secretaría de Seguridad la Unidad de Control de las Empresas de Seguridad Privada (UNIC). Sin embargo la misma carece de recursos y funciones que le permitan ejercer un control efectivo en este importante sector de la seguridad pública nacional.

A continuación un extracto del informe de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos realizado el año 2012:

La Unidad de Control de las Empresas de Seguridad Privada (UNIC) no dispone de los recursos humanos y materiales necesarios.

La UNIC no dispone de un adecuado cuerpo inspectivo, no tiene especialistas en las diferentes ramas de la seguridad ni capacidad para determinar la calidad de los productos que las empresas de seguridad utilizan u ofrecen en el mercado. Tampoco controla el lugar donde “descansan las armas” de las empresas de seguridad privada.

Ausencia de otros recursos.

Adicionalmente la UNIC no cuenta con los recursos adecuados para cumplir lo que el reglamento establece como “servicios anexos”. Esta categoría incluye una serie de actividades que se han incrementado en forma notoria, como caza y tiro, introducción de armas para eventos, servicios de vigilancia en eventos, vigilancia de dignatarios, misiones oficiales, servicios de blindaje, capacitación y asesoría en materia de seguridad.

Problemas de cobertura.

La UNIC, a pesar de efectuar algunos controles fuera de Tegucigalpa, no tiene presencia permanente en ciudades como San Pedro Sula o Puerto Cortés. Se debe hacer notar que la suma de la población de estas ciudades supera a la población de la capital y constituyen el centro industrial y comercial del país.

Ausencia de herramientas.

No existe un plan estratégico para la gestión de la UNIC ni un modelo de gestión. No hay manuales de procedimientos para la UNIC, ni para las empresas en sus diferentes formas. Tampoco existen, salvo a nivel contable, memorias anuales que permitan analizar la evolución de los servicios y den pautas para la elaboración de planes operativos anuales de la UNIC.

El marco normativo.

No existe un manual doctrinario que a partir de una ley y su reglamentación establezca con total claridad los derechos y obligaciones de las empresas de seguridad privada en sus diferentes formas.

8. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

Honduras necesita legislar la forma en la que se constituyen, operan y prestan sus servicios las compañías de seguridad privada. Adicionalmente se hace necesario fortalecer la Unidad de Control de las Empresas de Seguridad Privada (UNIC).

Con ello, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública recomienda emitir un marco jurídico moderno ya adecuado para el funcionamiento a nivel nacional de las compañías de seguridad privada.

9. Justificación

La necesidad de control que requieren los servicios de seguridad privada, asimismo establecer el marco de actuación de las mismas, sus límites y en casos específicos la coordinación necesaria con la Policía Nacional.

III. FORMULACION

1. Descripción

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública propone la conformación de un equipo de profesionales que formulen información, recomendaciones y propuesta de marco normativo y de funcionamiento operativo de las compañías de seguridad privada en Honduras. Para ello, el proyecto realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

1. Apoyo técnico para elaboración de un diagnóstico del funcionamiento de las compañías de seguridad privada. Identificar el número, forma de constitución y modalidades de prestación de servicios en todo el territorio nacional. Emitir informe con recomendaciones.
2. Apoyo técnico para elaboración de Reglamento del capítulo referente a las empresas de seguridad privada del proyecto de la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional propuesta por la CRSP.
3. Apoyo para la emisión de los instrumentos de apoyo (reglamentación, manuales, guías y otros) para apoyar el proceso de implementación.

Es recomendable que se establezca un equipo coordinador líder dentro de la estructura institucional vigente; así como un equipo de consultores principales de apoyo a este esfuerzo y responsables conjuntamente de la realización de todas las actividades del proyecto.

2. Objetivo

En base a un diagnóstico sobre el funcionamiento de las compañías de seguridad privada en Honduras, emitir la normativa reglamentaria que las regule a nivel nacional.

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- i. Un diagnóstico general sobre el funcionamiento de las compañías de seguridad privada en Honduras.
- ii. Recomendaciones para un mejor control de parte del Estado de las compañías de seguridad privada.
- iii. Propuesta de reglamentación para regular la constitución y funcionamiento de las compañías de seguridad privada.

4. Plan de ejecución

El proyecto se ha proyectado ejecutar en 6 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización.

5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo de elaboración e implementación de la descentralización y desconcentración de la función policial y deberán realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias de el apoyo técnico, logístico y material para la elaboración e implementación del modelo de descentralización y desconcentración, el diagnóstico, el Plan Nacional y los Planes Municipales que prevé el proyecto.
- iv. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7. ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contaría con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).



REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto de apoyo a la formulación de una Política Pública Integral contra la
Corrupción en los operadores de Justicia en Honduras.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de enero 2013.

RESUMEN EJECUTIVO

Propósito del proyecto:	Promover en Honduras, el diseño participativo de una Política Pública Integral contra la Corrupción en los operadores de Justicia en Honduras.
Descripción:	<p>Honduras es Estado suscriptor de la Convención Interamericana contra la corrupción, actualmente diversos sectores sociales demandan de una política pública contra la corrupción, en particular en los operadores de justicia.</p> <p>La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública es un órgano independiente creado por el Estado para formular recomendaciones en materia de seguridad pública, con el fin que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes.</p>
Sostenibilidad:	Las instituciones nacionales relacionadas con el sistema de justicia y la persecución del delito de corrupción serán responsables de su implementación y sostenibilidad.

I. MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes y justificación del proyecto

Contexto nacional: Inseguridad y crimen en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) surge en un contexto nacional en el que casi todos los indicadores que miden el crimen y la inseguridad están en sus niveles máximos históricos.

El llamado triángulo norte de América Central presenta patrones comunes en las altas tasas de criminalidad y homicidios. Honduras es el Estado con mayor tasa de muerte homicida en el mundo, según diversos organismos internacionales, sobresaliendo los informes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODOC).

El telón de fondo de este incremento del delito y la inseguridad es el alto nivel de pobreza, marginalidad y exclusión imperantes en Honduras y que sirve de substrato para que estos problemas sean de difícil solución en el corto plazo.

Según el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS) a través del Observatorio de la Violencia en su informe respecto del año 2011 señala que la tasa nacional de homicidios se elevó a 86,5 homicidios¹ por cien mil habitantes e indica:

“Durante el año 2011, se registraron un total de 9,799 muertes por causa externa ocurridas a nivel nacional, de las cuales 7,104 son homicidios con el 72.5% de los casos; colocándolos en el primer lugar de muertes, en segundo lugar se colocan las muertes por eventos de tránsito con 1,098 víctimas (11.2%), en tercer lugar se encuentran las muertes indeterminadas con 730 muertes (7.4%), en cuarto lugar se ubican las muertes no intencionales con 551 víctimas (5.6%); y finalmente la muerte suicida con 316 (3.2%)”.

En su informe de inicios del año 2013, el IUDPAS reportó a la opinión pública datos preliminares respecto del año 2012 en esta materia y afirmó, entre otros aspectos:

- ✦ En 2012 murieron de forma violenta 7,172 personas en Honduras, mientras que en 2011 los fallecidos en circunstancia de agresión fueron

¹ Boletín Enero-Diciembre 2011. IUDPAS-UNAH:
<http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd24EneDic2011.pdf>

- 7,014, según el informe del Observatorio. Esto indica que en 2012 se reportaron 68 homicidios más que en 2011.
- ✚ Las muertes diarias van en aumento. En 2012 se registraron 19.65 muertes al día y en 2011 el saldo era de 19.47 cada 24 horas.
 - ✚ La población masculina es la que más sufrió el torbellino de violencia, pues en 2012 perdieron la vida 6,565 y en 2011 murieron por ese tipo de circunstancias 6,592.
 - ✚ También hubo un incremento de homicidios de mujeres en Honduras, ya que de 512 muertes violentas de mujeres reportadas en 2011 la cifra se elevó a 607 féminas, lo que representa una alza de 95.
 - ✚ El gobierno pasado heredó una tasa de homicidios de 66.8 por cada 100 mil habitantes y en los tres años de la gestión del presidente Porfirio Lobo se elevó 20 puntos esa cifra.
 - ✚ Durante los tres años de la presente administración (1,095 días) han perdido la vida de forma violenta 20,513 ciudadanos. Esto representa un promedio global de 18.7 muertes violentas durante el gobierno de Lobo.

Los homicidios en Honduras –al igual que en toda la región- afectan a los sectores más jóvenes de la sociedad: el 35% de las víctimas tiene entre 20 y 29 años, y el 11% son niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, no hay que perder de vista que el 84% de los homicidios ocurren con armas de fuego, en un país con normas que habilitan a cada ciudadano a poder obtener hasta 5 licencias de tenencias de armas de fuego.

Las regiones más afectadas por este delito son la noroccidental y el centro oriente, en donde se encuentran las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa respectivamente. El departamento del país con tasas más altas en 2011 fue Atlántida con 140,5 homicidios cada 100.000 habitantes, al cual pertenece La Ceiba, la ciudad más violenta del país con una tasa de 174,2 homicidios.

A esta realidad de violencia letal hay que sumarle otro dato preocupante: un porcentaje abrumador de homicidios se halla en proceso de investigación, y por lo tanto se desconocen sus motivos. La investigación criminal en Honduras adolece de severos problemas, una primera aproximación a los cuales puede obtenerse de estas cifras básicas. Según la información oficial proveniente del poder Judicial, del total de homicidios ocurridos en 2011, 885 lo fueron por ajustes de cuentas, 246 por robos y tentativas, 379 por diversos otros motivos, mientras que 5.594 están en etapa de "investigación".

El resto de las estadísticas de violencia y criminalidad de Honduras revelan situaciones bien contrastantes con las descritas. Por lo pronto, los secuestros parecen tener poco peso: ocurrieron 36 durante 2011, de los cuales cerca de un 80% fue liberado por la propia Policía. Por su parte, los delitos contra la propiedad encontrados en "flagrancia" apenas superan los 300 al año y afectan básicamente a las viviendas y a los negocios o comercios. En materia de denuncias hubo 1.601 robos de vehículos (con 508 recuperaciones) y 1.289

robos de motocicletas (con 64 recuperaciones). Por último, hay que señalar que las estadísticas oficiales de la Policía dan cuenta de 36 personas detenidas-remitidas en operativos de decomiso de drogas, lo cual parece una cifra extremadamente baja para la prevalencia que el fenómeno tiene en el país y la región.

Según una Encuesta de Victimización realizada por el PNUD en 2010, la inseguridad en Honduras aparece como el segundo problema de preocupación luego del desempleo. Esta situación ya se había modificado en 2011 pues de acuerdo con el "Informe 2011" de la Corporación Latinobarómetro, este último año la inseguridad y la violencia ya era el principal problema de su país para los hondureños, que opinaban de esa forma en un 30%². En este contexto, es explicable que una amplia mayoría declarara, ya en 2010, que el delito había aumentado significativamente en el último tiempo y que se registrarán valores altos sobre percepción de inseguridad en el barrio y en el país.

En los últimos años, los indicadores de violencia y criminalidad han crecido en Honduras. Del mismo modo, la deslegitimación institucional ha aumentado en la opinión de la ciudadanía. Ambas situaciones condicionan la actividad estatal. En cualquier caso, la búsqueda y concreción de una política integral de seguridad ciudadana debe partir de un monitoreo permanente, confiable y riguroso como forma de asumir todos los aspectos de la realidad y de poder mensurar los logros y avances que se vayan registrando.

Los más grandes desafíos para las políticas de seguridad pública en Honduras tienen origen en la criminalidad común, el delito organizado, la acción de las pandillas, el enclave territorial del país y los altos niveles de pobreza y desigualdad.

Tan sólo para mencionar el fenómeno de las pandillas juveniles, habría que señalar un arco complejo y diverso de actividades delictivas que, a juicio de la propia Policía, sería el siguiente: portación ilegal de armas, sicariato, robo, venta de drogas, extorsión a transportistas, robo de vehículos, secuestro. Además, a la realidad tradicional de las pandillas hay que agregar los nuevos fenómenos de mutación, como las "barras bravas" vinculadas a los espectáculos de fútbol, las cuales perpetran daños a la propiedad, lesiones, homicidios, consumo de drogas. Estas nuevas estrategias de agrupamientos juveniles se caracterizan por trabajar para el crimen organizado, tener bases sólidas en el narcomenudeo, el robo de vehículos y la extorsión, vincularse con bandas delictivas organizadas y realizar trabajos específicos por encargo, participar de secuestros, tener estructuras organizativas más sofisticadas, distribuirse el mercado criminal, fingir "rehabilitación cristiana" y operar bajo nombres distintos (lo que dificulta su identificación). Como complemento, no habría que perder de vista que durante

² Según Latinobarómetro, el desempleo había descendido al segundo lugar como problema más importante, pues era calificado de esa manera por el 24% de los hondureños.

2010 hubo 22.878 deportados por vía aérea desde los Estados Unidos y 23.247 por vía terrestre desde México.

A este contexto hay que añadir la "debilidad institucional" de todo el sistema de seguridad ciudadana. Según la opinión de distintos analistas, esta debilidad es, en rigor, un rasgo de toda la matriz estatal del país. Sobre este trasfondo hay que situar a las acciones de la Policía Nacional. Existe una percepción generalizada sobre ésta que considera que sus prácticas institucionales se hallan en una crisis muy profunda. Para sostener este argumento se coloca como ejemplo el rendimiento en el plano de la investigación criminal: de cada 100 casos conocidos e iniciados de homicidios, la Policía no logra resolver más de 13.

A fines del año 2011 han ocurrido episodios de sangre que han conmocionado a la opinión pública: primero fue asesinado Rafael Alejandro Vargas Castellanos, hijo de la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien junto a su compañero fue ultimado en su vehículo por la Policía en un hecho incomprensible pero que deja al desnudo las patologías de las prácticas de la institución. Luego, a los pocos días, Gustavo Alfredo Landaverde, experto en temas de tráfico de drogas y asesor de distintas instituciones, fue asesinado en plena vía pública por sicarios en motocicletas, aunque se desconocen hasta el momento los móviles y sus autores. Finalmente no puede dejar de mencionarse el suceso que ha tenido lugar al comenzar el año 2012 y que ha cobrado la vida de cerca de 400 reclusos en el centro penal granja de Comayagua, en lo que constituye una de las mayores tragedias ocurridas en las cárceles en América Latina.

Como ya se ha mencionado, se registra un nivel significativo de actividades delictivas reeditables, en su mayoría relativas a la delincuencia organizada transnacional. Las más significativas parecen ser: el tráfico de narcóticos hacia y a través del país, el fraude, el contrabando de armas, los secuestros extorsivos, el contrabando de personas y el robo de vehículos, la corrupción pública y privada, la trata, el tráfico ilegal de personas. Existen sólo cuatro pasos fronterizos terrestres oficiales, y aproximadamente 750 kilómetros de frontera sin protección, con un terreno que permite que puedan ser cruzados fácilmente sin detección de la autoridad.

En Honduras la asociación entre el narcotráfico, algunas agrupaciones armadas ilegales ("maras" y pandillas) y el deterioro del orden público, sugiere un significativo incremento de la penetración del crimen organizado —y sus instrumentos— en los organismos de seguridad y justicia.

Este es el panorama que sirve de escenario a las funciones delegadas a la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).

Crisis del modelo de Seguridad Pública en Honduras.

Esta situación de impunidad histórica y de altos niveles de corrupción y evidente vinculación con el crimen organizado de las fuerzas policiales y de operadores de justicia mantiene a Honduras en el filo de lograr con éxito las reformas a un modelo de seguridad obsoleto o caer en una situación de abierta ingobernabilidad.

Frente a este serio panorama, los esfuerzos por cambiar mandos superiores o intermedios de la Policía y de la Secretaría de Seguridad y Defensa no han rendido ningún resultado, justamente porque el enfoque se centra en las personas que dirigen y no en las estrategias y reformas integrales del modelo de seguridad pública en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) fue creada por Decreto 4-2012, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2012.

Se define como "un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada."

Su finalidad es "la formulación de propuestas que deben ser presentadas al Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, con el fin de implementar procesos de depuración de los órganos operadores de justicia, certificar la efectiva ejecución de éstos, así como recomendar lo que en materia de seguridad pública sea pertinente, para que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes."

La CRSP facilitará junto con varias instituciones del Estado y de sociedad civil, la formulación participativa de una Política Pública Integral contra la corrupción en los operadores de justicia que garantice el accionar coherente, coordinado, efectivo y sostenible de todos los actores nacionales para prevenir y combatir mediante la persecución penal, el delito de corrupción.

En cada uno de los componentes del Proyecto se establecen campos de acción destinados a favorecer el fortalecimiento del sistema nacional de prevención y combate al delito de corrupción.

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Política Pública Integral contra la Corrupción en los operadores de Justicia en Honduras.

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde la Comisión de Reforma a la Seguridad Pública en el nivel central y tendrán etapas de consulta y socialización al interior de las distintas dependencias de las instituciones competentes en todo el país.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

4. Duración

12 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Antecedentes

El Estado de Honduras es señalado por diversos organismos nacionales e internacionales como un Estado abrumado por casos de corrupción muy graves y el sistema de justicia no procesa criminalmente a los responsables. Es así como el sistema de justicia se ve en el centro de la creciente impunidad en casos de corrupción.

Sea por fallas del sistema jurídico o procesal, lo cierto es que es necesario fomentar una política nacional anti corrupción en los operadores de justicia.

8. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

La percepción ciudadana de impunidad en casos de corrupción es alta. Pese a las costosas inversiones de recursos públicos en diversas instituciones de control de la corrupción y facilitación de la transparencia, al parecer es en el sistema de justicia en donde no se aplica la ley a los abundantes casos de corrupción.

La Comisión de Reforma a la Seguridad Pública considera que es necesario promover una política nacional anti corrupción en el sistema judicial y otros operadores de justicia que fomente:

- a) El actuar probo de los funcionarios responsables de administrar justicia;
- b) Generar espacios e instancias de denuncia de casos de corrupción en las diferentes instituciones vinculadas con la administración de justicia;
- c) Formación de recurso humano sobre los deberes derivados de las leyes nacionales en la administración de justicia respecto del castigo a los responsables de actos de corrupción;
- d) Fomento de un ambiente anti corrupción sólido en los operadores de justicia.

9. Justificación

Las instituciones operadoras de justicia cuentan con marcos jurídicos anti corrupción, haciendo falta una política que consolide el actuar honesto, transparente y contra los actos de corrupción en todos los operadores del sistema.

Dotar a esa política de carácter jurídico vinculante a todos los operadores de justicia.

III. FORMULACION

1. Descripción

El Proyecto de Política Pública Integral contra la Corrupción en los operadores de Justicia en Honduras realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

1. Apoyo técnico para la elaboración de la Política Pública Integral contra la Corrupción en los operadores de Justicia en Honduras.
2. Apoyo en el diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y educación en esta materia.
3. El apoyo a la implementación en los planes de formación y capacitación de operadores de justicia de esta Política Pública Integral contra la Corrupción en los operadores de Justicia en Honduras.

Es recomendable que se establezca un equipo coordinador líder dentro de la estructura institucional vigente, así como un equipo de consultores principales de apoyo a este esfuerzo y responsables conjuntamente de la realización de todas las actividades del proyecto.

2. Objetivos

Formular en forma participativa una Política Pública Integral de Combate a la Corrupción en Honduras con participación de los operadores de justicia y del sistema de seguridad pública.

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- a) Se cuenta con una Política Pública Integral de Combate a la corrupción en los operadores de justicia en Honduras con componentes de fortalecimiento institucional en la prevención y combate de ese delito.
- b) Se constituye un Diplomado Nacional sobre Técnicas de investigación y combate del Delito de Corrupción en Honduras dirigido a operadores de justicia;
- c) Se formula un plan de sensibilización sobre la Política Pública Integral contra la Corrupción en los operadores de Justicia en Honduras.

4. Plan de ejecución

El proyecto se ha proyectado ejecutar en 12 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización. Los primeros 6 meses se concentrarán en la formulación de la política pública anti corrupción en los operadores de justicia.

5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo de los pilotos del proyecto y realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias para alcanzar los resultados planteados.
- iv. Las contrataciones necesarias para la realización de las actividades de diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y educación.

- v. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7. ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contaría con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).



REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto de apoyo a un Régimen de Policía Comunitaria.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de febrero 2013.

RESUMEN EJECUTIVO

Propósito del proyecto:	Promover en Honduras un Régimen de Policía Comunitaria con su correspondiente reglamento y demás instrumentos que permitan la constitución y funcionamiento de la misma.
Descripción:	<p>La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública es un órgano independiente creado por el Estado para formular recomendaciones en materia de seguridad pública, con el fin que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes.</p> <p>La presente propuesta facilitaría la emisión de un Régimen de Policía Comunitaria.</p>
Sostenibilidad:	Las instituciones nacionales relacionadas con el sistema policial.

I. MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes y justificación del proyecto

Contexto nacional: Inseguridad y crimen en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) surge en un contexto nacional en el que casi todos los indicadores que miden el crimen y la inseguridad están en sus niveles máximos históricos.

El llamado triángulo norte de América Central presenta patrones comunes en las altas tasas de criminalidad y homicidios. Honduras es el Estado con mayor tasa de muerte homicida en el mundo, según diversos organismos internacionales, sobresaliendo los informes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODOC).

El telón de fondo de este incremento del delito y la inseguridad es el alto nivel de pobreza, marginalidad y exclusión imperantes en Honduras y que sirve de substrato para que estos problemas sean de difícil solución en el corto plazo.

Según el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS) a través del Observatorio de la Violencia en su informe respecto del año 2011 señala que la tasa nacional de homicidios se elevó a 86,5 homicidios¹ por cien mil habitantes e indica:

“Durante el año 2011, se registraron un total de 9,799 muertes por causa externa ocurridas a nivel nacional, de las cuales 7,104 son homicidios con el 72.5% de los casos; colocándolos en el primer lugar de muertes, en segundo lugar se colocan las muertes por eventos de tránsito con 1,098 víctimas (11.2%), en tercer lugar se encuentran las muertes indeterminadas con 730 muertes (7.4%), en cuarto lugar se ubican las muertes no intencionales con 551 víctimas (5.6%); y finalmente la muerte suicida con 316 (3.2%)”.

En su informe de inicios del año 2013, el IUDPAS reportó a la opinión pública datos preliminares respecto del año 2012 en esta materia y afirmó, entre otros aspectos:

- ✚ En 2012 murieron de forma violenta 7,172 personas en Honduras, mientras que en 2011 los fallecidos en circunstancia de agresión fueron 7,014, según

¹ Boletín Enero-Diciembre 2011. IUDPAS-UNAH:
<http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd24EneDic2011.pdf>

el informe del Observatorio. Esto indica que en 2012 se reportaron 68 homicidios más que en 2011.

- ✚ Las muertes diarias van en aumento. En 2012 se registraron 19.65 muertes al día y en 2011 el saldo era de 19.47 cada 24 horas.
- ✚ La población masculina es la que más sufrió el torbellino de violencia, pues en 2012 perdieron la vida 6,565 y en 2011 murieron por ese tipo de circunstancias 6,592.
- ✚ También hubo un incremento de homicidios de mujeres en Honduras, ya que de 512 muertes violentas de mujeres reportadas en 2011 la cifra se elevó a 607 féminas, lo que representa una alza de 95.
- ✚ El gobierno pasado heredó una tasa de homicidios de 66.8 por cada 100 mil habitantes y en los tres años de la gestión del presidente Porfirio Lobo se elevó 20 puntos esa cifra.
- ✚ Durante los tres años de la presente administración (1,095 días) han perdido la vida de forma violenta 20,513 ciudadanos. Esto representa un promedio global de 18.7 muertes violentas durante el gobierno de Lobo.

Los homicidios en Honduras –al igual que en toda la región- afectan a los sectores más jóvenes de la sociedad: el 35% de las víctimas tiene entre 20 y 29 años, y el 11% son niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, no hay que perder de vista que el 84% de los homicidios ocurren con armas de fuego, en un país con normas que habilitan a cada ciudadano a poder obtener hasta 5 licencias de tenencias de armas de fuego.

Las regiones más afectadas por este delito son la noroccidental y el centro oriente, en donde se encuentran las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa respectivamente. El departamento del país con tasas más altas en 2011 fue Atlántida con 140,5 homicidios cada 100.000 habitantes, al cual pertenece La Ceiba, la ciudad más violenta del país con una tasa de 174,2 homicidios.

A esta realidad de violencia letal hay que sumarle otro dato preocupante: un porcentaje abrumador de homicidios se halla en proceso de investigación, y por lo tanto se desconocen sus motivos. La investigación criminal en Honduras adolece de severos problemas, una primera aproximación a los cuales puede obtenerse de estas cifras básicas. Según la información oficial proveniente del poder Judicial, del total de homicidios ocurridos en 2011, 885 lo fueron por ajustes de cuentas, 246 por robos y tentativas, 379 por diversos otros motivos, mientras que 5.594 están en etapa de "investigación".

El resto de las estadísticas de violencia y criminalidad de Honduras revelan situaciones bien contrastantes con las descritas. Por lo pronto, los secuestros parecen tener poco peso: ocurrieron 36 durante 2011, de los cuales cerca de un 80% fue liberado por la propia Policía. Por su parte, los delitos contra la propiedad encontrados en "flagrancia" apenas superan los 300 al año y afectan básicamente a las viviendas y a los negocios o comercios. En materia de denuncias hubo 1.601 robos de vehículos (con 508 recuperaciones) y 1.289 robos de motocicletas (con 64 recuperaciones). Por último, hay que señalar que las estadísticas oficiales de la

Policía dan cuenta de 36 personas detenidas-remitidas en operativos de decomiso de drogas, lo cual parece una cifra extremadamente baja para la prevalencia que el fenómeno tiene en el país y la región.

Según una Encuesta de Victimización realizada por el PNUD en 2010, la inseguridad en Honduras aparece como el segundo problema de preocupación luego del desempleo. Esta situación ya se había modificado en 2011 pues de acuerdo con el "Informe 2011" de la Corporación Latinobarómetro, este último año la inseguridad y la violencia ya era el principal problema de su país para los hondureños, que opinaban de esa forma en un 30%². En este contexto, es explicable que una amplia mayoría declarara, ya en 2010, que el delito había aumentado significativamente en el último tiempo y que se registraran valores altos sobre percepción de inseguridad en el barrio y en el país.

En los últimos años, los indicadores de violencia y criminalidad han crecido en Honduras. Del mismo modo, la deslegitimación institucional ha aumentado en la opinión de la ciudadanía. Ambas situaciones condicionan la actividad estatal. En cualquier caso, la búsqueda y concreción de una política integral de seguridad ciudadana debe partir de un monitoreo permanente, confiable y riguroso como forma de asumir todos los aspectos de la realidad y de poder mensurar los logros y avances que se vayan registrando.

Los más grandes desafíos para las políticas de seguridad pública en Honduras tienen origen en la criminalidad común, el delito organizado, la acción de las pandillas, el enclave territorial del país y los altos niveles de pobreza y desigualdad.

Tan sólo para mencionar el fenómeno de las pandillas juveniles, habría que señalar un arco complejo y diverso de actividades delictivas que, a juicio de la propia Policía, sería el siguiente: portación ilegal de armas, sicariato, robo, venta de drogas, extorsión a transportistas, robo de vehículos, secuestro. Además, a la realidad tradicional de las pandillas hay que agregar los nuevos fenómenos de mutación, como las **"barras bravas" vinculadas a los espectáculos de fútbol**, las cuales perpetran daños a la propiedad, lesiones, homicidios, consumo de drogas. Estas nuevas estrategias de agrupamientos juveniles se caracterizan por trabajar para el crimen organizado, tener bases sólidas en el narcomenudeo, el robo de vehículos y la extorsión, vincularse con bandas delictivas organizadas y realizar trabajos específicos por encargo, participar de secuestros, tener estructuras organizativas más sofisticadas, distribuirse el mercado criminal, fingir **"rehabilitación cristiana"** y **operar bajo nombres distintos (lo que dificulta su identificación)**. Como complemento, no habría que perder de vista que durante 2010 hubo 22.878 deportados por vía aérea desde los Estados Unidos y 23.247 por vía terrestre desde México.

² Según Latinobarómetro, el desempleo había descendido al segundo lugar como problema más importante, pues era calificado de esa manera por el 24% de los hondureños.

A este contexto hay que añadir la "debilidad institucional" de todo el sistema de seguridad ciudadana. Según la opinión de distintos analistas, esta debilidad es, en rigor, un rasgo de toda la matriz estatal del país. Sobre este trasfondo hay que situar a las acciones de la Policía Nacional. Existe una percepción generalizada sobre ésta que considera que sus prácticas institucionales se hallan en una crisis muy profunda. Para sostener este argumento se coloca como ejemplo el rendimiento en el plano de la investigación criminal: de cada 100 casos conocidos e iniciados de homicidios, la Policía no logra resolver más de 13.

A fines del año 2011 han ocurrido episodios de sangre que han conmocionado a la opinión pública: primero fue asesinado Rafael Alejandro Vargas Castellanos, hijo de la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien junto a su compañero fue ultimado en su vehículo por la Policía en un hecho incomprensible pero que deja al desnudo las patologías de las prácticas de la institución. Luego, a los pocos días, Gustavo Alfredo Landaverde, experto en temas de tráfico de drogas y asesor de distintas instituciones, fue asesinado en plena vía pública por sicarios en motocicletas, aunque se desconocen hasta el momento los móviles y sus autores. Finalmente no puede dejar de mencionarse el suceso que ha tenido lugar al comenzar el año 2012 y que ha cobrado la vida de cerca de 400 reclusos en el centro penal granja de Comayagua, en lo que constituye una de las mayores tragedias ocurridas en las cárceles en América Latina.

Como ya se ha mencionado, se registra un nivel significativo de actividades delictivas redituables, en su mayoría relativas a la delincuencia organizada transnacional. Las más significativas parecen ser: el tráfico de narcóticos hacia y a través del país, el fraude, el contrabando de armas, los secuestros extorsivos, el contrabando de personas y el robo de vehículos, la corrupción pública y privada, la trata, el tráfico ilegal de personas. Existen sólo cuatro pasos fronterizos terrestres oficiales, y aproximadamente 750 kilómetros de frontera sin protección, con un terreno que permite que puedan ser cruzados fácilmente sin detección de la autoridad.

En Honduras la asociación entre el narcotráfico, algunas agrupaciones armadas ilegales ("maras" y pandillas) y el deterioro del orden público, sugiere un significativo incremento de la penetración del crimen organizado —y sus instrumentos— en los organismos de seguridad y justicia.

Este es el panorama que sirve de escenario a las funciones delegadas a la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).

Crisis del modelo de Seguridad Pública en Honduras.

Esta situación de impunidad histórica y de altos niveles de corrupción y evidente vinculación con el crimen organizado de las fuerzas policiales y de operadores de

justicia mantiene a Honduras en el filo de lograr con éxito las reformas a un modelo de seguridad obsoleto o caer en una situación de abierta ingobernabilidad.

Frente a este serio panorama, los esfuerzos por cambiar mandos superiores o intermedios de la Policía y de la Secretaría de Seguridad y Defensa no han rendido ningún resultado, justamente porque el enfoque se centra en las personas que dirigen y no en las estrategias y reformas integrales del modelo de seguridad pública en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) fue creada por Decreto 4-2012, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2012.

Se define como "un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada."

Su finalidad es "la formulación de propuestas que deben ser presentadas al Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, con el fin de implementar procesos de depuración de los órganos operadores de justicia, certificar la efectiva ejecución de éstos, así como recomendar lo que en materia de seguridad pública sea pertinente, para que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes."

La CRSP facilitará junto con varias instituciones del Estado y de sociedad civil, la formulación participativa de una Ley de Policía Comunitaria.

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

PERFIL DE PROYECTO

PROYECTO DE LEY Y REGLAMENTO DE LA POLICÍA COMUNITARIA

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Proyecto de un Régimen de Policía Comunitaria, que incluye su reglamento y otros instrumentos de aplicación del nuevo modelo.

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde el nivel central y tendrán etapas de consulta y socialización al interior de las distintas dependencias de las instituciones competentes en todo el país.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

4. Duración

24 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Antecedentes

Durante la última década se ha tomado mayor conciencia sobre la importancia de no considerar el tema de seguridad y policial como una responsabilidad estricta del gobierno o aparato estatal, sino también de las comunidades, en su condición de principales interesadas y afectadas por la delincuencia en sus distintas manifestaciones.

Algunas comunidades se han organizado para emprender acciones concretas que les brinden mayor seguridad, pero aún así el papel de una “policía comunitaria” propiamente dicho, todavía no ha adquirido un esquema estable para asumir con propiedad las funciones y responsabilidades propias de la misma.

8. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

Sin lugar a dudas, la lejanía entre las comunidades y la policía hace más difícil la lucha contra la delincuencia. Entre los principales factores que influyen en este sentido están:

- a) la imagen que las comunidades tienen sobre la policía, tanto en términos generales como en los casos específicos en los que se ha tenido contacto con sus miembros;
- b) el concepto erróneo de que el Estado busca trasladar a las comunidades su deber de brindar seguridad;
- c) el concepto tradicional de una policía “cerrada”, con pocos o nulos espacios de comunicación e interrelación con las comunidades.

El planteamiento de la “Policía Comunitaria”, incluido en las propuestas legislativas que elaboró la Comisión de Reforma a la Seguridad Pública, brinda precisamente un nuevo esquema que progresivamente reducirá tanto la imagen negativa que se vincula con la policía, como los conceptos tradicionales que dificultan el trabajo conjunto policía-comunidad contra la delincuencia.

9. Justificación

La oportunidad de emprender un proyecto de instauración de un Régimen de Policía Comunitaria brindará posibilidades concretas no sólo de mejoramiento, sino de estabilidad de la relación y acciones policía-comunidad en la lucha contra la delincuencia, especialmente en el ámbito preventivo.

La propuesta de la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional entregada el 26 de octubre 2012 al Presidente de la República tiene como fundamento la doctrina de la Policía Comunitaria.

La confianza pública es el activo más importante de cualquier institución policial, la policía hondureña ha sufrido una merma sustancial de la misma, recuperarla debe ser un objetivo estratégico.

III. FORMULACION

1. Descripción

El Proyecto de un Régimen de Policía Comunitaria pretende fortalecer las iniciativas de acercamiento entre la policía y las comunidades en la lucha contra la delincuencia, principalmente desde una perspectiva preventiva, sin descuidar prioridades comunitarias en materia de seguridad. Para ello, el proyecto realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

1. Apoyo técnico para la elaboración del Régimen de Policía Comunitaria, su reglamentación, incluyendo actividades de promoción, consulta, redacción y socialización/validación del Anteproyecto de Ley y su Reglamento.
2. Diseño y aplicación de un Régimen de Policía Comunitaria en tres municipios piloto.

Es recomendable que se establezca un equipo coordinador líder dentro de la estructura institucional vigente, así como un equipo de consultores principales de apoyo a este esfuerzo y responsables conjuntamente de la realización de todas las actividades del proyecto.

2. Objetivos

El objetivo del proyecto es apoyar el diseño y aprobación de un Régimen de Policía Comunitaria y tres municipios piloto implementando el nuevo modelo.

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- i. Diseñado un Régimen de Policía Comunitaria
- ii. Aprobado un Reglamento de la Policía Comunitaria.
- iii. Capacitados 3 sistemas municipales en base a los principios de la doctrina de la policía comunitaria.
- iv. Seleccionados 3 municipios para poner en práctica el modelo de policía comunitaria en forma piloto.
- v. Estrategia de Comunicación realizada en apoyo a la implantación de la policía comunitaria en las comunidades seleccionadas.
- vi. Monitoreada la selección de 3 municipios pilotos y medir resultados esperados.

4. Plan de ejecución

El proyecto se prevé ejecutar en 24 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización.

Los primeros 6 meses se concentrarán en el análisis y redacción del Régimen de Policía Comunitaria, aprobación de su Reglamento y los meses restantes para el cabildeo de la propuesta en 3 municipios piloto y su implementación, monitoreo y validación.

5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo de los pilotos del proyecto y realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias para apoyar la promoción, consulta, redacción y socialización/validación del Anteproyecto de Ley y su Reglamento.
- iv. Las contrataciones necesarias para la realización de las actividades de diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y educación.
- v. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7.- Resumen y costos. (Por definir con donante)

ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contará con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).



REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto de apoyo a la Reforma Penitenciaria.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de febrero 2013.

RESUMEN EJECUTIVO

Propósito del proyecto:	Impulsar la reforma penitenciaria en Honduras, mediante un nuevo modelo de gestión y administración Penitenciaria.
Descripción:	<p>La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública es un órgano independiente creado por el Estado para formular recomendaciones en materia de seguridad pública, con el fin que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes.</p> <p>La presente propuesta facilitaría la emisión de una propuesta de un Sistema de Gestión y Administración Penitenciaria en Honduras, el que facilitaría la transición del modelo histórico en crisis al que debería poner en marcha el Instituto Nacional Penitenciario.</p>
Sostenibilidad:	Las instituciones nacionales relacionadas con el sistema penitenciario.

I. MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes y justificación del proyecto

Contexto nacional: Inseguridad y crimen en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) surge en un contexto nacional en el que casi todos los indicadores que miden el crimen y la inseguridad están en sus niveles máximos históricos.

El llamado triángulo norte de América Central presenta patrones comunes en las altas tasas de criminalidad y homicidios. Honduras es el Estado con mayor tasa de muerte homicida en el mundo, según diversos organismos internacionales, sobresaliendo los informes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODOC).

El telón de fondo de este incremento del delito y la inseguridad es el alto nivel de pobreza, marginalidad y exclusión imperantes en Honduras y que sirve de substrato para que estos problemas sean de difícil solución en el corto plazo.

Según el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS) a través del Observatorio de la Violencia en su informe respecto del año 2011 señala que la tasa nacional de homicidios se elevó a 86,5 homicidios¹ por cien mil habitantes e indica:

“Durante el año 2011, se registraron un total de 9,799 muertes por causa externa ocurridas a nivel nacional, de las cuales 7,104 son homicidios con el 72.5% de los casos; colocándolos en el primer lugar de muertes, en segundo lugar se colocan las muertes por eventos de tránsito con 1,098 víctimas (11.2%), en tercer lugar se encuentran las muertes indeterminadas con 730 muertes (7.4%), en cuarto lugar se ubican las muertes no intencionales con 551 víctimas (5.6%); y finalmente la muerte suicida con 316 (3.2%)”.

En su informe de inicios del año 2013, el IUDPAS reportó a la opinión pública datos preliminares respecto del año 2012 en esta materia y afirmó, entre otros aspectos:

- ✚ En 2012 murieron de forma violenta 7,172 personas en Honduras, mientras que en 2011 los fallecidos en circunstancia de agresión fueron 7,014, según

¹ Boletín Enero-Diciembre 2011. IUDPAS-UNAH:
<http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd24EneDic2011.pdf>

el informe del Observatorio. Esto indica que en 2012 se reportaron 68 homicidios más que en 2011.

- ✚ Las muertes diarias van en aumento. En 2012 se registraron 19.65 muertes al día y en 2011 el saldo era de 19.47 cada 24 horas.
- ✚ La población masculina es la que más sufrió el torbellino de violencia, pues en 2012 perdieron la vida 6,565 y en 2011 murieron por ese tipo de circunstancias 6,592.
- ✚ También hubo un incremento de homicidios de mujeres en Honduras, ya que de 512 muertes violentas de mujeres reportadas en 2011 la cifra se elevó a 607 féminas, lo que representa una alza de 95.
- ✚ El gobierno pasado heredó una tasa de homicidios de 66.8 por cada 100 mil habitantes y en los tres años de la gestión del presidente Porfirio Lobo se elevó 20 puntos esa cifra.
- ✚ Durante los tres años de la presente administración (1,095 días) han perdido la vida de forma violenta 20,513 ciudadanos. Esto representa un promedio global de 18.7 muertes violentas durante el gobierno de Lobo.

Los homicidios en Honduras —al igual que en toda la región— afectan a los sectores más jóvenes de la sociedad: el 35% de las víctimas tiene entre 20 y 29 años, y el 11% son niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, no hay que perder de vista que el 84% de los homicidios ocurren con armas de fuego, en un país con normas que habilitan a cada ciudadano a poder obtener hasta 5 licencias de tenencias de armas de fuego.

Las regiones más afectadas por este delito son la noroccidental y el centro oriente, en donde se encuentran las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa respectivamente. El departamento del país con tasas más altas en 2011 fue Atlántida con 140,5 homicidios cada 100.000 habitantes, al cual pertenece La Ceiba, la ciudad más violenta del país con una tasa de 174,2 homicidios.

A esta realidad de violencia letal hay que sumarle otro dato preocupante: un porcentaje abrumador de homicidios se halla en proceso de investigación, y por lo tanto se desconocen sus motivos. La investigación criminal en Honduras adolece de severos problemas, una primera aproximación a los cuales puede obtenerse de estas cifras básicas. Según la información oficial proveniente del poder Judicial, del total de homicidios ocurridos en 2011, 885 lo fueron por ajustes de cuentas, 246 por robos y tentativas, 379 por diversos otros motivos, mientras que 5.594 están en etapa de "investigación".

El resto de las estadísticas de violencia y criminalidad de Honduras revelan situaciones bien contrastantes con las descritas. Por lo pronto, los secuestros parecen tener poco peso: ocurrieron 36 durante 2011, de los cuales cerca de un 80% fue liberado por la propia Policía. Por su parte, los delitos contra la propiedad encontrados en "flagrancia" apenas superan los 300 al año y afectan básicamente a las viviendas y a los negocios o comercios. En materia de denuncias hubo 1.601 robos de vehículos (con 508 recuperaciones) y 1.289 robos de motocicletas (con 64 recuperaciones). Por último, hay que señalar que las estadísticas oficiales de la

Policía dan cuenta de 36 personas detenidas-remitidas en operativos de decomiso de drogas, lo cual parece una cifra extremadamente baja para la prevalencia que el fenómeno tiene en el país y la región.

Según una Encuesta de Victimización realizada por el PNUD en 2010, la inseguridad en Honduras aparece como el segundo problema de preocupación luego del desempleo. Esta situación ya se había modificado en 2011 pues de acuerdo con el "Informe 2011" de la Corporación Latinobarómetro, este último año la inseguridad y la violencia ya era el principal problema de su país para los hondureños, que opinaban de esa forma en un 30%². En este contexto, es explicable que una amplia mayoría declarara, ya en 2010, que el delito había aumentado significativamente en el último tiempo y que se registraran valores altos sobre percepción de inseguridad en el barrio y en el país.

En los últimos años, los indicadores de violencia y criminalidad han crecido en Honduras. Del mismo modo, la deslegitimación institucional ha aumentado en la opinión de la ciudadanía. Ambas situaciones condicionan la actividad estatal. En cualquier caso, la búsqueda y concreción de una política integral de seguridad ciudadana debe partir de un monitoreo permanente, confiable y riguroso como forma de asumir todos los aspectos de la realidad y de poder mensurar los logros y avances que se vayan registrando.

Los más grandes desafíos para las políticas de seguridad pública en Honduras tienen origen en la criminalidad común, el delito organizado, la acción de las pandillas, el enclave territorial del país y los altos niveles de pobreza y desigualdad.

Tan sólo para mencionar el fenómeno de las pandillas juveniles, habría que señalar un arco complejo y diverso de actividades delictivas que, a juicio de la propia Policía, sería el siguiente: portación ilegal de armas, sicariato, robo, venta de drogas, extorsión a transportistas, robo de vehículos, secuestro. Además, a la realidad tradicional de las pandillas hay que agregar los nuevos fenómenos de mutación, como las "barras bravas" vinculadas a los espectáculos de fútbol, las cuales perpetran daños a la propiedad, lesiones, homicidios, consumo de drogas. Estas nuevas estrategias de agrupamientos juveniles se caracterizan por trabajar para el crimen organizado, tener bases sólidas en el narcomenudeo, el robo de vehículos y la extorsión, vincularse con bandas delictivas organizadas y realizar trabajos específicos por encargo, participar de secuestros, tener estructuras organizativas más sofisticadas, distribuirse el mercado criminal, fingir "rehabilitación cristiana" y operar bajo nombres distintos (lo que dificulta su identificación). Como complemento, no habría que perder de vista que durante 2010 hubo 22.878 deportados por vía aérea desde los Estados Unidos y 23.247 por vía terrestre desde México.

² Según Latinobarómetro, el desempleo había descendido al segundo lugar como problema más importante, pues era calificado de esa manera por el 24% de los hondureños.

A este contexto hay que añadir la "debilidad institucional" de todo el sistema de seguridad ciudadana. Según la opinión de distintos analistas, esta debilidad es, en rigor, un rasgo de toda la matriz estatal del país. Sobre este trasfondo hay que situar a las acciones de la Policía Nacional. Existe una percepción generalizada sobre ésta que considera que sus prácticas institucionales se hallan en una crisis muy profunda. Para sostener este argumento se coloca como ejemplo el rendimiento en el plano de la investigación criminal: de cada 100 casos conocidos e iniciados de homicidios, la Policía no logra resolver más de 13.

A fines del año 2011 han ocurrido episodios de sangre que han conmocionado a la opinión pública: primero fue asesinado Rafael Alejandro Vargas Castellanos, hijo de la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien junto a su compañero fue ultimado en su vehículo por la Policía en un hecho incomprensible pero que deja al desnudo las patologías de las prácticas de la institución. Luego, a los pocos días, Gustavo Alfredo Landaverde, experto en temas de tráfico de drogas y asesor de distintas instituciones, fue asesinado en plena vía pública por sicarios en motocicletas, aunque se desconocen hasta el momento los móviles y sus autores. Finalmente no puede dejar de mencionarse el suceso que ha tenido lugar al comenzar el año 2012 y que ha cobrado la vida de cerca de 400 reclusos en el centro penal granja de Comayagua, en lo que constituye una de las mayores tragedias ocurridas en las cárceles en América Latina.

Como ya se ha mencionado, se registra un nivel significativo de actividades delictivas redituables, en su mayoría relativas a la delincuencia organizada transnacional. Las más significativas parecen ser: el tráfico de narcóticos hacia y a través del país, el fraude, el contrabando de armas, los secuestros extorsivos, el contrabando de personas y el robo de vehículos, la corrupción pública y privada, la trata, el tráfico ilegal de personas. Existen sólo cuatro pasos fronterizos terrestres oficiales, y aproximadamente 750 kilómetros de frontera sin protección, con un terreno que permite que puedan ser cruzados fácilmente sin detección de la autoridad.

En Honduras la asociación entre el narcotráfico, algunas agrupaciones armadas ilegales ("maras" y pandillas) y el deterioro del orden público, sugiere un significativo incremento de la penetración del crimen organizado –y sus instrumentos- en los organismos de seguridad y justicia.

Este es el panorama que sirve de escenario a las funciones delegadas a la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).

Crisis del modelo de Seguridad Pública en Honduras.

Esta situación de impunidad histórica y de altos niveles de corrupción y evidente vinculación con el crimen organizado de las fuerzas policiales y de operadores de

justicia mantiene a Honduras en el filo de lograr con éxito las reformas a un modelo de seguridad obsoleto o caer en una situación de abierta ingobernabilidad.

Frente a este serio panorama, los esfuerzos por cambiar mandos superiores o intermedios de la Policía y de la Secretaría de Seguridad y Defensa no han rendido ningún resultado, justamente porque el enfoque se centra en las personas que dirigen y no en las estrategias y reformas integrales del modelo de seguridad pública en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) fue creada por Decreto 4-2012, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2012.

Se define como "un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada."

Su finalidad es "la formulación de propuestas que deben ser presentadas al Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, con el fin de implementar procesos de depuración de los órganos operadores de justicia, certificar la efectiva ejecución de éstos, así como recomendar lo que en materia de seguridad pública sea pertinente, para que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes."

La CRSP facilitará junto con varias instituciones del Estado y de sociedad civil, la formulación participativa de un Modelo de Gestión y Administración Penitenciaria.

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

PERFIL DE PROYECTO

Proyecto de Reforma Penitenciaria

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Proyecto de apoyo para crear un nuevo modelo de gestión y administración Penitenciaria.

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde el nivel central y tendrán etapas de consulta y socialización al interior de las distintas dependencias de las instituciones competentes en todo el país. En particular el Instituto Penitenciario.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública.

4. Duración

24 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Antecedentes

La Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 87 establece que las cárceles son establecimientos de seguridad y defensa social. Se procurará en ellas la rehabilitación del recluso y su preparación para el trabajo. Para ello, Honduras legisla en 1984 mediante la Ley de Rehabilitación del Delincuente, inspirada en los principios de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos e instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos de los cuales nuestro país es signatario.

En el año 2008, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por Resolución 1/08 emitió los “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de Personas Privadas de Libertad en las Américas”, recordando que los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se han comprometido a respetar y garantizar los derechos de todas las personas privadas de libertad sometidas a su jurisdicción.

Honduras creó el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), es el órgano ejecutor del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP), cuyo aporte hacia el sistema penitenciario es coherente con el riesgo que significa la privación de la libertad con respecto a los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Sistema penitenciario en Honduras³

La Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos (DNSEP) depende del Director General de la Policía Nacional, con el mandato de mantener la custodia y seguridad de los detenidos, en los 24 centros penitenciarios de Honduras, que están divididos entre 11 penitenciarias (según la ley vigente, para penas que exceden los tres años) y 13 centros penales. La mayoría de las penitenciarias y centros penales, podríamos en este caso incluir también los centros para menores infractores (que no dependen de la DNSEP) funcionan en estructuras que no fueron originalmente construidas para ese fin y que en la actualidad son centros de privación de libertad.

Para garantizar la seguridad de los centros penitenciarios, la DNSEP cuenta con 1.140 efectivos. La policía penitenciaria recibe una capacitación que dura 6 meses: en su Escuela Penitenciaria se graduaron entre el año 2007 y el primer semestre del 2009, 337 policías penitenciarios, pero sus cursos no son continuos.⁴

Desde una perspectiva histórica la población de reclusos era a los inicios de los años 90 5717 personas, y tiene un techo en el año 2001 en el que llega a un máximo de 12.500 reclusos. Este incremento es superior al crecimiento demográfico del país en ese período.⁵ Sin embargo, llama la atención que a pesar del incremento notorio de la violencia y la criminalidad, expresados entre otros en el progresivo crecimiento de la tasa de homicidios, la población privada de libertad en Honduras es hoy similar a la del año 2001. Hay aproximadamente 12.600 personas privadas de libertad de las cuales el 48% tiene sentencia y el 52 % está en proceso.⁶ Quizá la explicación de este cuasi estancamiento en el número de privados de libertad se deba a que desde inicios del 2000, comenzó la entrada en vigencia de los juicios orales y públicos que disminuyeron la mora y con un sistema garantista muchos casos no procedían ni llegaban al encarcelamiento, utilizándose además medidas alternativas a la privación de la libertad.

³ Informe de la OEA sobre Seguridad, Justicia y Derechos Humanos.

⁴ Informe de Resdal sobre Honduras 2010.

⁵ Elías Carranza (Coordinador), “Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria. Respuestas posibles”. ILANUD: Costa Rica: Siglo XXI editores, 1999. Citado en Mejía, J. et Aliter, 2005.

⁶ Presentación Institucional de la DNSEP

Un policía penitenciario recibe unas 800 horas de capacitación durante un período de 180 días. En ese período recibe además adiestramiento en el manejo de armas.

De acuerdo con estudios realizados anteriormente, en promedio existe un guardia penitenciario por cada 9 internos, sin embargo este promedio tiene una varianza muy grande, hay situaciones en las cuales la relación es de 1 a 16, con el agravante que muchos de los guardias no están debidamente preparados ya sea por la edad que tienen o por el entrenamiento que han perdido, en virtud que no existen cursos de reciclaje permanentes y periódicos.

8. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

El presente proyecto generará las condiciones para que la transición entre el sistema penitenciario en crisis actualmente pase a la administración del Instituto Nacional Penitenciario en las mejores condiciones y bajo el respeto de la normativa nacional e internacional.

Las condiciones e infraestructura de los centros penales y sus recursos son en su generalidad limitados, provocando condiciones que afectan negativamente los derechos de las personas sometidas a la privación de su libertad.

La evolución del sistema penitenciario hondureño ha sido lenta. Los presupuestos destinados a ese ámbito tienen la tendencia común de mantener una estructura de personal y cubrir necesidades básicas, con una prácticamente nula inversión en un esquema real de rehabilitación y resocialización. En otras palabras se invierte en el sector penitenciario como respuesta a problemáticas suscitadas que de no atenderse podrían generar una cadena de situaciones de difícil resolución.

9. Justificación

La oportunidad de emprender un proyecto de reforma del sistema penitenciario genera posibilidades concretas de mejoramiento, constituyéndose en el paso más coherente con los compromisos internacionales y nacionales que se han adquirido en esta área, dado también el acrecentamiento de sucesos lamentables en el contexto penitenciario en los últimos años.

El nuevo Instituto Nacional Penitenciario debe asegurar un cambio radical de administración y gestión de los Centros Penales en el país. Para ello necesita del acompañamiento técnico para lograr ese propósito.

III. FORMULACION

1. Descripción

El Proyecto de reforma penitenciaria focalizará sus esfuerzos en el diseño y generación de herramientas claves que permitan a los centros penitenciarios del país

definir y emprender un plan de transformación y mejoramiento de sus condiciones y servicios.

El presente proyecto contribuiría a:

- a) Apoyar el diseño de una estrategia de transición al nuevo sistema de administración penitenciaria
- b) Revisión del marco jurídico nacional, y redacción de instrumentos basados en estándares internacionales, asegurando que se apege a las disposiciones del Derecho Internacional en esta materia;
- c) Creación de un equipo de custodios y personal penitenciario;
- d) Fomentar a nivel interno y externo el intercambio de experiencias.
- e) Contribuir a la conformación y funcionamiento del recién creado Instituto Nacional Penitenciario.

Para ello, el proyecto realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

a) Apoyo técnico para la definición de los elementos claves necesarios para fortalecer la conformación, estructura, organización y operación del nuevo Instituto Penitenciario, así como la estrategia de transición desde el sistema actual. En este componente se incluirán actividades de apoyo a la reglamentación de la nueva Ley, así como instrumentos de apoyo estratégicos, como Manual de Organización y Funciones y otros instrumentos pertinentes.

b) Apoyo técnico para la creación de los custodios y personal penitenciario y la especialización de los servicios penitenciarios no policiales. En este componente se realizarán actividades de apoyo a la definición, diseño y conformación de la Policía Penitenciaria, así como su capacitación, intercambio de experiencias con entidades u órganos similares de otros países, además de la capacitación, profesionalización e intercambio de experiencias respecto a los demás servicios penitenciarios no policiales.

c) Armonización de las normas nacionales con los compromisos y normas internacionales asumidos por Honduras (incluyendo normas contra la corrupción), donde se realizarán actividades de asistencia técnica que permitan ordenar de forma coherente la normativa;

d) Elaboración de la política penitenciaria y facilitar herramientas para su mejor comprensión (manuales, guías, formatos, actividades y elementos promocionales, etc.

e) Elaboración participativa de planes de mejoramiento de las condiciones y servicios en los centros penitenciarios.

Es recomendable que se establezca un equipo coordinador líder dentro de la estructura institucional vigente, así como un equipo de consultores principales de apoyo a este esfuerzo y responsables conjuntamente de la realización de todas las actividades del proyecto.

2. Objetivo

El objetivo del proyecto es apoyar la reforma del sistema penitenciario en Honduras a partir de las normas nacionales e internacionales vigentes en materia penitenciaria y de derechos humanos.

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- i. Aprobada una estrategia de transición del modelo actual al mandato del Instituto Penitenciario;
- ii. Diseñados y aprobados los instrumentos de apoyo a la organización y funcionamiento del Instituto Penitenciario.
- iii. Aprobados los instrumentos de apoyo para la formación de los custodios y demás personal penitenciario.
- iv. Aprobada la armonización de las normas aplicables al sector penitenciario (incluyendo manuales, guías, formatos, etc.) en el marco de la normativa internacional.
- v. Elaborada la Política Penitenciaria.
- vi. Documentos de planes de mejoramiento (buenas prácticas penitenciarias) en centros penitenciarios del país. Estos planes deberán incluir una línea de base como referencia para el monitoreo, seguimiento y evaluación de su avance/logro.
- vii. Fomento al intercambio de experiencias nacionales e internacionales.

4. Plan de ejecución

El proyecto se ha proyectado ejecutar en 24 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización.

Los primeros 6 meses se concentrarán en el análisis y propuesta de conformación del Instituto Penitenciario, de la armonización normativa y de política penitenciaria.

Además, deberá conformarse el equipo técnico de apoyo y coordinación.

A partir del séptimo mes se concentrarán los esfuerzos en la elaboración de la línea de base de los centros penales y el respectivo plan de mejoramiento, incluyendo todos los instrumentos, guías y formatos correspondientes, labor que se espera concluir al doceavo mes de actividades. Los planes de mejoramiento deberán validarse tanto con representantes de los centros seleccionados, como con autoridades de los sectores involucrados e interesados en su mejoramiento. Los

posteriores 24 meses se concentrarán en la ejecución de los planes de mejoramiento y su sistematización.

5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo de los pilotos del proyecto y realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias para apoyar la conformación de Instituto Penitenciario, la armonización normativa y la elaboración de la política penitenciaria.
- iv. Las contrataciones necesarias para la realización de las actividades contenidas en los planes de mejoramiento aprobados.
- v. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7.- Resumen y costos. (Por definir con donante)

ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contará con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).



REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

**MODELO DE RELACIONAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL
CON LOS ÓRGANOS DE GOBERNABILIDAD LOCAL.**

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de enero 2013.

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

PERFIL DE PROYECTO

PROYECTO MODELO DE RELACIONAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL CON LOS ÓRGANOS DE GOBERNABILIDAD LOCAL

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Proyecto Modelo de Relacionamiento de la Policía Nacional con los Órganos de Gobernabilidad Local.

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde el nivel central y tendrán etapas de ejecución al interior de las distintas dependencias en el ámbito local.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

4. Duración

12 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

El desafío actual en materia de seguridad pública es resolver en diversos niveles y dimensiones los requerimientos de seguridad de la ciudadanía. Un espacio por demás central en toda estrategia nacional de seguridad es el ámbito local.

La promoción de los "Municipios Más Seguros" ha resultado una experiencia exitosa del gobierno actual. Hay proyectos pilotos a los cuales se puede dar seguimiento. La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública dará seguimiento a esta experiencia con visitas in situ de este modelo de seguridad local.

Los municipios y los diferentes órganos, instituciones y líderes locales que lo conforman pueden ser actores decisivos para generar modelos adaptados a la realidad local de los requerimientos específicos de seguridad y el rol policial que estos demanden.

Se trata entonces de la sentida necesidad que la Policía Nacional en el marco de sus políticas, legislación y prácticas se adapte a los requerimientos locales de generación de modelos de comunidades seguras, desde el amplio contexto de los derechos humanos, el respeto a las diversidades y opiniones de todos los sectores sociales que conforman el Municipio.

8. Justificación

El Estado de Honduras aprobó la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la misma fue apoyada por la cooperación internacional y contiene un enfoque amplio de seguridad humana, describe en uno de sus apartados un sistema de integración y articulación de la gestión local de la seguridad que permita promover políticas de seguridad a escala local y articular la relación de las alcaldías con la policía y otras instituciones vinculadas a brindar seguridad humana.

La necesidad de seguridad y justicia que se exige por parte de la ciudadanía no significa que las autoridades centrales desconocerán su importante rol normativo y rector sobre las políticas, normas y mecanismos generales de implementación. Por ello, la complementariedad entre el ámbito central y el local es un factor clave para el diseño y ejecución de cualquier estrategia en el ámbito local. El reto es entonces diseñar un modelo de vinculación entre ambos niveles de gobierno (incluyendo las instancias de participación ciudadana) que permita visualizar concretamente los beneficios de un nuevo modelo de vinculación entre los gobiernos locales y la función policial de brindar seguridad pública.

III. FORMULACION

1. Descripción

El Proyecto de "Proyecto Modelo de Relacionamiento de la Policía Nacional con los Órganos de Gobernabilidad Local" **pretende fortalecer** al Sistema de Justicia hondureño mediante un proceso de revalorización de la función policial en el ámbito local, de manera que las propias comunidades puedan tomar las decisiones más adecuadas a la realidad de la jurisdicción específica de acción, a partir de su propia realidad y en miras a un planeamiento claro y participativo. Para ello, el proyecto realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

1. Apoyo técnico para elaboración de una propuesta para reformular el modelo de relacionamiento entre los gobiernos locales y la Policía Nacional, la que deberá plantear propuestas concretas para mejorar la política, normativa vigente, y otras disposiciones reglamentarias que permitan la realización de estos nuevos modelos de relacionamiento entre la policía y los actores locales en las municipalidades.

2. Apoyo técnico para elaboración de un diagnóstico de capacidades locales para asumir las responsabilidades que determine el nuevo modelo. A partir del diagnóstico deberá proponerse un plan preliminar de fortalecimiento de las capacidades locales para la implementación de la policía municipal, de acuerdo a la realidad de cada municipalidad. Esto sería realizable en 4 municipios piloto.
3. Diseño de un Plan Nacional de Implementación del nuevo modelo de relacionamiento entre la policía y los municipios, que incluya las acciones de corto, mediano y largo plazo, así como su mecanismo de monitoreo y actualización.
4. Apoyo para la emisión de los instrumentos de apoyo (legislación, manuales, guías y otros) para apoyar el proceso de implementación.
5. Apoyo técnico para la implementación piloto en 4 municipalidades representativas de los niveles de población bajo su circunscripción territorial, así como a la gestión de recursos que se establezcan como necesarios para dicha implementación y su estrategia de sostenibilidad.

2. Objetivos

El objetivo del proyecto es apoyar los esfuerzos de relacionamiento entre la policía y los municipios, armonizando los requerimientos de la seguridad comunitaria y la función policial para generar modelos de seguridad local participativos y apegados a su realidad específica.

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- i. Un diagnóstico general de la capacidad municipal para asumir la generación de modelos de relacionamiento entre la policía y sus requerimientos de seguridad local.
- ii. 4 planes municipales piloto de generación de capacidades locales ejecutados en el corto plazo.
- iii. Un Plan Nacional de implementación del nuevo modelo de relacionamiento entre la policía y los actores locales a nivel municipal.

4. Plan de ejecución

El proyecto se ha proyectado ejecutar en 12 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización. Los primeros 4 meses se dedicarán a la propuesta para reformular el modelo de relacionamiento entre los gobiernos locales y la Policía Nacional. Los siguientes 4 meses se enfocarán en la elaboración de un diagnóstico de capacidades locales para asumir las responsabilidades que determine el nuevo modelo. A partir de dicho diagnóstico se

elaborará el Plan Nacional de Implementación. Se espera que al mes 12 del proyecto dicho Plan se encuentre aprobado por las entidades competentes. Paralelamente desde el inicio del proyecto se seleccionarán las 3 municipalidades piloto y se elaborará el Plan de Fortalecimiento de sus capacidades, cuyas acciones de corto plazo deberán preverse para los siguientes 12 meses. La validación final se realizará en los 2 meses finales del proyecto.

5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo de elaboración e implementación de la descentralización y desconcentración de la función policial y deberán realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias de el apoyo técnico, logístico y material para la elaboración e implementación del modelo de descentralización y desconcentración, el diagnóstico, el Plan Nacional y los Planes Municipales que prevé el proyecto.
- iv. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7.- Resumen y costos. (Por definir con donante)

ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contaría con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).

Términos de Referencia para la Asistencia Preparatoria
Proyecto Modelo de relacionamiento de la Policía Nacional con los Órganos de
Gobernabilidad Local

El consultor estará bajo la coordinación general de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública y el mismo cumpliría las siguientes funciones:

- a) Diseñar un plan de trabajo con la metodología detallada de la asistencia a brindar.
- b) Realizar un diagnóstico de la situación de relacionamiento existente entre 4 Alcaldías previamente seleccionadas y sus órganos de gobernabilidad y espacios de participación ciudadana con el modelo de seguridad vigente en ellas.
- c) Formular un Plan de Implementación de modelos de integración y articulación de la gestión local de la seguridad que permita promover políticas de seguridad a escala local y articular la relación de las alcaldías con la policía y otras instituciones vinculadas a brindar seguridad humana a nivel local.
- d) Diseñar Términos de Referencia para asistencia especializada en reforma legislativa que permita perfeccionar el marco jurídico que facilite el nuevo modelo de relacionamiento de la Policía con la gestión local por la seguridad humana.
- e) Identificar los principales obstáculos culturales, políticos, jurídicos o de otra índole que no permiten la realización de este nuevo modelo y sugerir un plan para su solución en el mediano y largo plazo.
- f) Rendir un informe de resultados finales con recomendaciones.



REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto de apoyo a un Modelo de Educación Policial.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de marzo 2013.

RESUMEN EJECUTIVO

Propósito del proyecto:	Promover en Honduras un pensum de Educación Policial que sea implementado en los diferentes sistemas de instrucción policial.
Descripción:	<p>La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública es un órgano independiente creado por el Estado para formular recomendaciones en materia de seguridad pública, con el fin que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes.</p> <p>La presente propuesta facilitaría la emisión de un pensum académico de Educación Policial de acuerdo a las modernas tendencias a nivel global en esta materia.</p>
Sostenibilidad:	Las instituciones nacionales relacionadas con el sistema de formación policial.

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

PERFIL DE PROYECTO

PROYECTO NUEVO MODELO DE EDUCACIÓN POLICIAL

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Proyecto Nuevo Modelo de Educación Policial.

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde el nivel central y tendrán etapas de consulta y socialización al interior de las distintas dependencias de las instituciones competentes en todo el país.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública.

4. Duración

12 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Antecedentes

Importantes avances se han observado como parte del fortalecimiento de la policía nacional en camino a su profesionalización.

En los últimos ocho años se ha planteado como uno de los temas principales de los gobiernos de turno, como respuesta a los niveles de inseguridad que se han presentado en el país, lo que se ha complementado con avances importantes en la introducción de capacitaciones en materia de Derechos Humanos a los miembros de la policía, pero aún así, se plantean posiciones muy diversas sobre el cumplimiento

de la Ley y el respeto de los Derechos Humanos tanto por parte de diversos sectores de gobierno como de la población en general.

Por otro lado, se ha contado con el apoyo de otros países en el intercambio de experiencia y capacitación para lucha contra manifestaciones específicas de delincuencia, como el caso de la prevención de maras y pandillas, lucha contra el crimen organizado y la corrupción. Asimismo el relacionamiento de la policía con la comunidad, sobre todo a nivel de gobiernos locales.

No obstante, para lograr el avance en el desarrollo de la profesionalización, así como la actualización de mecanismos y técnicas de lucha contra la delincuencia, se hace necesario revisar la currícula actual de la educación policial y avanzar hacia la conformación de un modelo educativo de mayor alcance, incluyendo el nivel universitario, de manera que se pueda lograr una profesionalización policial adecuada a los requerimientos sociales.

8. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

La sombra del abuso de poder, de la fuerza y de la arbitrariedad en el manejo de la seguridad pública ha ido en aumento, pero está muy lejos de considerarse como un mero asunto de imagen, es en síntesis un asunto de confianza. El contacto de la policía con la población es clave para fortalecer la percepción social de su capacidad de lucha contra de la delincuencia, pero sin una adecuada educación sobre su rol, responsabilidades y el trato adecuado con la población, así como la forma de atender los casos y en general la lucha contra la delincuencia no podrá lograrse si no es a través de la profesionalización de su formación como policía.

Es así como la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública propone la revisión y elaboración de un nuevo pensum de formación del policía que la nación demanda, inspirado en principios de civismo, respeto de los Derechos Humanos y la Democracia, respeto a la perspectiva de género y minorías, cuidado del medio ambiente y relaciones de convivencia social, etc.

Asegurando la inclusión de ejes transversales en el currícula relacionados con los Derechos Humanos, equidad de género, valores, ética, ciudadanía, etc. En el marco de los contenidos de la nueva Ley de Policía.

Sin duda que la formación del recurso humano que ingresa a la policía debe someterse a estudios especializados y una formación básica universal que dará como resultado una nueva institución policial.

9. Justificación

Para poder lograr con mayor eficiencia el cumplimiento de su mandato, la policía necesita revisar a profundidad su formación académica, en sintonía con las tendencias globales en esta materia.

Si bien ya se cuenta con un proceso educativo muy serio, el mismo requiere avanzar al nivel de las exigencias actuales de la sociedad en materia de seguridad.

III. FORMULACION

1. Descripción

El Proyecto de “Nuevo Modelo de Educación Policial” pretende fortalecer a la Policía mediante el diseño e implantación de una serie de herramientas educativas, en miras a su profesionalización. Para ello, el proyecto realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

1. Apoyo técnico para la revisión profunda y crítica del modelo educativo actual en la Policía Nacional, que incluya conclusiones y recomendaciones claves para mejorar el modelo educativo de acuerdo a los requerimientos actuales y mejores experiencias consultadas. El componente financiará actividades de revisión del modelo educativo nacional y la visita de conocimiento de experiencias exitosas de otros países que pudiesen apoyar a la conformación de un nuevo modelo educativo. El fruto principal de este componente será el diseño de una nueva propuesta curricular.
2. Apoyo técnico para el diseño de un nuevo modelo de funcionamiento de la Universidad Nacional de Policía, incluyendo los mecanismos más adecuados para su desconcentración. Análisis de otros centros de formación policial y sugerencias para su integración o coordinación.
3. Promoción de la investigación académica como labor permanente del quehacer universitario.
4. Evaluación y certificación del proceso de transición al nuevo modelo policial.
5. Propuesta del nuevo modelo de educación policial.

Es recomendable que se establezca un equipo coordinador líder dentro de la estructura institucional vigente, así como un equipo de consultores principales de apoyo a este esfuerzo y responsables conjuntamente de la realización de todas las actividades del proyecto.

2. Objetivos

El objetivo del proyecto es apoyar la revisión, diseño e implementación de un nuevo modelo educativo policial en Honduras.

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- i. El diseño de una nueva propuesta curricular, transición y reestructuración del sistema prevaleciente.

- ii. Propuesta de la estrategia de transición y reestructuración del sistema educativo prevaleciente.
- iii. Certificación del proceso.

4. Plan de ejecución

El proyecto se ejecutará en 12 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización.

Los primeros 3 meses en la revisión de estructura y contenidos de la currícula actual de educación policial, las consultas de modelos educativos de otros países y la propuesta del nuevo modelo educativo para la policía de Honduras.

Paralelamente se elaborará la propuesta de transición del sistema educativo prevaleciente, incluyendo su desconcentración.

Estas propuestas incluirán el mecanismo y plan de implementación de acuerdo a los ciclos educativos y los instrumentos, formatos, guías u otros que se requieran para su adecuada implementación en el corto plazo.

Los siguientes meses se dedicarán a la ejecución del plan de implementación, su sistematización y certificación.

5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo del diseño e implementación del nuevo modelo educativo y deberán realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias para el apoyo técnico a la revisión de la currícula del nuevo modelo educativo, incluyendo la consulta, redacción y validación de la propuesta, así como las contenidas en su plan de implementación.
- iv. Las contrataciones necesarias para la realización de las actividades propias de la estrategia y plan de reestructuración del sistema educativo prevaleciente, incluyendo su desconcentración.
- v. Las compras y contrataciones que se requieran como parte de la conformación de la biblioteca e educación policial.
- vi. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7. ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contará con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).

Comisión de Reforma a la Seguridad Pública en Honduras



REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

**PROYECTO PARA FACILITAR UN
PACTO NACIONAL POR LA SEGURIDAD**

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de febrero 2013.



RESUMEN EJECUTIVO

Propósito del proyecto:	Promover en Honduras la formulación y adopción de un Pacto Nacional por la Seguridad.
Descripción:	La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública es un órgano independiente creado por el Estado para formular recomendaciones en materia de seguridad pública, con el fin que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes.
Sostenibilidad:	Las instituciones suscriptoras del Pacto Nacional por la Seguridad y organizaciones de sociedad civil relacionadas al tema.

I. MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes y justificación del proyecto

Contexto nacional: Inseguridad y crimen en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) surge en un contexto nacional en el que casi todos los indicadores que miden el crimen y la inseguridad están en sus niveles máximos históricos.

El llamado triángulo norte de América Central presenta patrones comunes en las altas tasas de criminalidad y homicidios. Honduras es el Estado con mayor tasa de muerte homicida en el mundo, según diversos organismos internacionales, sobresaliendo los informes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODOC).

El telón de fondo de este incremento del delito y la inseguridad es el alto nivel de pobreza, marginalidad y exclusión imperantes en Honduras y que sirve de substrato para que estos problemas sean de difícil solución en el corto plazo.

Según el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS) a través del Observatorio de la Violencia en su informe respecto del año 2011 señala que la tasa nacional de homicidios se elevó a 86,5 homicidios¹ por cien mil habitantes e indica:

“Durante el año 2011, se registraron un total de 9,799 muertes por causa externa ocurridas a nivel nacional, de las cuales 7,104 son homicidios con el 72.5% de los casos; colocándolos en el primer lugar de muertes, en segundo lugar se colocan las muertes por eventos de tránsito con 1,098 víctimas (11.2%), en tercer lugar se encuentran las muertes indeterminadas con 730 muertes (7.4%), en cuarto lugar se ubican las muertes no intencionales con 551 víctimas (5.6%); y finalmente la muerte suicida con 316 (3.2%)”.

En su informe de inicios del año 2013, el IUDPAS reportó a la opinión pública datos preliminares respecto del año 2012 en esta materia y afirmó, entre otros aspectos:

- ✚ En 2012 murieron de forma violenta 7,172 personas en Honduras, mientras que en 2011 los fallecidos en circunstancia de agresión fueron

¹ Boletín Enero-Diciembre 2011. IUDPAS-UNAH:
<http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd24EneDic2011.pdf>

- 7,014, según el informe del Observatorio. Esto indica que en 2012 se reportaron 68 homicidios más que en 2011.
- ✚ Las muertes diarias van en aumento. En 2012 se registraron 19.65 muertes al día y en 2011 el saldo era de 19.47 cada 24 horas.
 - ✚ La población masculina es la que más sufrió el torbellino de violencia, pues en 2012 perdieron la vida 6,565 y en 2011 murieron por ese tipo de circunstancias 6,592.
 - ✚ También hubo un incremento de homicidios de mujeres en Honduras, ya que de 512 muertes violentas de mujeres reportadas en 2011 la cifra se elevó a 607 féminas, lo que representa una alza de 95.
 - ✚ El gobierno pasado heredó una tasa de homicidios de 66.8 por cada 100 mil habitantes y en los tres años de la gestión del presidente Porfirio Lobo se elevó 20 puntos esa cifra.
 - ✚ Durante los tres años de la presente administración (1,095 días) han perdido la vida de forma violenta 20,513 ciudadanos. Esto representa un promedio global de 18.7 muertes violentas durante el gobierno de Lobo.

Los homicidios en Honduras –al igual que en toda la región- afectan a los sectores más jóvenes de la sociedad: el 35% de las víctimas tiene entre 20 y 29 años, y el 11% son niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, no hay que perder de vista que el 84% de los homicidios ocurren con armas de fuego, en un país con normas que habilitan a cada ciudadano a poder obtener hasta 5 licencias de tenencias de armas de fuego.

Las regiones más afectadas por este delito son la noroccidental y el centro oriente, en donde se encuentran las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa respectivamente. El departamento del país con tasas más altas en 2011 fue Atlántida con 140,5 homicidios cada 100.000 habitantes, al cual pertenece La Ceiba, la ciudad más violenta del país con una tasa de 174,2 homicidios.

A esta realidad de violencia letal hay que sumarle otro dato preocupante: un porcentaje abrumador de homicidios se halla en proceso de investigación, y por lo tanto se desconocen sus motivos. La investigación criminal en Honduras adolece de severos problemas, una primera aproximación a los cuales puede obtenerse de estas cifras básicas. Según la información oficial proveniente del poder Judicial, del total de homicidios ocurridos en 2011, 885 lo fueron por ajustes de cuentas, 246 por robos y tentativas, 379 por diversos otros motivos, mientras que 5.594 están en etapa de "investigación".

El resto de las estadísticas de violencia y criminalidad de Honduras revelan situaciones bien contrastantes con las descritas. Por lo pronto, los secuestros parecen tener poco peso: ocurrieron 36 durante 2011, de los cuales cerca de un 80% fue liberado por la propia Policía. Por su parte, los delitos contra la propiedad encontrados en "flagrancia" apenas superan los 300 al año y afectan básicamente a las viviendas y a los negocios o comercios. En materia de denuncias hubo 1.601 robos de vehículos (con 508 recuperaciones) y 1.289

robos de motocicletas (con 64 recuperaciones). Por último, hay que señalar que las estadísticas oficiales de la Policía dan cuenta de 36 personas detenidas-remitidas en operativos de decomiso de drogas, lo cual parece una cifra extremadamente baja para la prevalencia que el fenómeno tiene en el país y la región.

Según una Encuesta de Victimización realizada por el PNUD en 2010, la inseguridad en Honduras aparece como el segundo problema de preocupación luego del desempleo. Esta situación ya se había modificado en 2011 pues de acuerdo con el "Informe 2011" de la Corporación Latinobarómetro, este último año la inseguridad y la violencia ya era el principal problema de su país para los hondureños, que opinaban de esa forma en un 30%². En este contexto, es explicable que una amplia mayoría declarara, ya en 2010, que el delito había aumentado significativamente en el último tiempo y que se registraran valores altos sobre percepción de inseguridad en el barrio y en el país.

En los últimos años, los indicadores de violencia y criminalidad han crecido en Honduras. Del mismo modo, la deslegitimación institucional ha aumentado en la opinión de la ciudadanía. Ambas situaciones condicionan la actividad estatal. En cualquier caso, la búsqueda y concreción de una política integral de seguridad ciudadana debe partir de un monitoreo permanente, confiable y riguroso como forma de asumir todos los aspectos de la realidad y de poder mensurar los logros y avances que se vayan registrando.

Los más grandes desafíos para las políticas de seguridad pública en Honduras tienen origen en la criminalidad común, el delito organizado, la acción de las pandillas, el enclave territorial del país y los altos niveles de pobreza y desigualdad.

Tan sólo para mencionar el fenómeno de las pandillas juveniles, habría que señalar un arco complejo y diverso de actividades delictivas que, a juicio de la propia Policía, sería el siguiente: portación ilegal de armas, sicariato, robo, venta de drogas, extorsión a transportistas, robo de vehículos, secuestro. Además, a la realidad tradicional de las pandillas hay que agregar los nuevos fenómenos de mutación, como las "barras bravas" vinculadas a los espectáculos de fútbol, las cuales perpetran daños a la propiedad, lesiones, homicidios, consumo de drogas. Estas nuevas estrategias de agrupamientos juveniles se caracterizan por trabajar para el crimen organizado, tener bases sólidas en el narcomenudeo, el robo de vehículos y la extorsión, vincularse con bandas delictivas organizadas y realizar trabajos específicos por encargo, participar de secuestros, tener estructuras organizativas más sofisticadas, distribuirse el mercado criminal, fingir "rehabilitación cristiana" y operar bajo nombres distintos (lo que dificulta su identificación). Como complemento, no habría que perder de vista que durante

² Según Latinobarómetro, el desempleo había descendido al segundo lugar como problema más importante, pues era calificado de esa manera por el 24% de los hondureños.

2010 hubo 22.878 deportados por vía aérea desde los Estados Unidos y 23.247 por vía terrestre desde México.

A este contexto hay que añadir la "debilidad institucional" de todo el sistema de seguridad ciudadana. Según la opinión de distintos analistas, esta debilidad es, en rigor, un rasgo de toda la matriz estatal del país. Sobre este trasfondo hay que situar a las acciones de la Policía Nacional. Existe una percepción generalizada sobre ésta que considera que sus prácticas institucionales se hallan en una crisis muy profunda. Para sostener este argumento se coloca como ejemplo el rendimiento en el plano de la investigación criminal: de cada 100 casos conocidos e iniciados de homicidios, la Policía no logra resolver más de 13.

A fines del año 2011 han ocurrido episodios de sangre que han conmocionado a la opinión pública: primero fue asesinado Rafael Alejandro Vargas Castellanos, hijo de la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien junto a su compañero fue ultimado en su vehículo por la Policía en un hecho incomprensible pero que deja al desnudo las patologías de las prácticas de la institución. Luego, a los pocos días, Gustavo Alfredo Landaverde, experto en temas de tráfico de drogas y asesor de distintas instituciones, fue asesinado en plena vía pública por sicarios en motocicletas, aunque se desconocen hasta el momento los móviles y sus autores. Finalmente no puede dejar de mencionarse el suceso que ha tenido lugar al comenzar el año 2012 y que ha cobrado la vida de cerca de 400 reclusos en el centro penal granja de Comayagua, en lo que constituye una de las mayores tragedias ocurridas en las cárceles en América Latina.

Como ya se ha mencionado, se registra un nivel significativo de actividades delictivas redituables, en su mayoría relativas a la delincuencia organizada transnacional. Las más significativas parecen ser: el tráfico de narcóticos hacia y a través del país, el fraude, el contrabando de armas, los secuestros extorsivos, el contrabando de personas y el robo de vehículos, la corrupción pública y privada, la trata, el tráfico ilegal de personas. Existen sólo cuatro pasos fronterizos terrestres oficiales, y aproximadamente 750 kilómetros de frontera sin protección, con un terreno que permite que puedan ser cruzados fácilmente sin detección de la autoridad.

En Honduras la asociación entre el narcotráfico, algunas agrupaciones armadas ilegales ("maras" y pandillas) y el deterioro del orden público, sugiere un significativo incremento de la penetración del crimen organizado –y sus instrumentos- en los organismos de seguridad y justicia.

Este es el panorama que sirve de escenario a las funciones delegadas a la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).

Crisis del modelo de Seguridad Pública en Honduras.

Esta situación de impunidad histórica y de altos niveles de corrupción y evidente vinculación con el crimen organizado de las fuerzas policiales y de operadores de justicia mantiene a Honduras en el filo de lograr con éxito las reformas a un modelo de seguridad obsoleto o caer en una situación de abierta ingobernabilidad.

Frente a este serio panorama, los esfuerzos por cambiar mandos superiores o intermedios de la Policía y de la Secretaría de Seguridad y Defensa no han rendido ningún resultado, justamente porque el enfoque se centra en las personas que dirigen y no en las estrategias y reformas integrales del modelo de seguridad pública en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) fue creada por Decreto 4-2012, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2012.

Se define como "un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada."

Su finalidad es "la formulación de propuestas que deben ser presentadas al Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, con el fin de implementar procesos de depuración de los órganos operadores de justicia, certificar la efectiva ejecución de éstos, así como recomendar lo que en materia de seguridad pública sea pertinente, para que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes."

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Formulación y adopción de un Pacto Nacional por la Seguridad.

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde la Comisión de Reforma a la Seguridad Pública en el nivel central y tendrán etapas de consulta y socialización al interior de las distintas dependencias de las instituciones competentes en todo el país.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

4. Duración

12 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

Mediante la Formulación y adopción de un Pacto Nacional por la Seguridad el Estado de Honduras logrará:

- a) Generar acuerdos y consensos nacionales sobre los objetivos a alcanzar en el mediano y largo plazo en materia de seguridad;
- b) Comprometer a los partidos políticos y candidatos presidenciales, organizaciones de sociedad civil y otros actores afines en el tema de seguridad;
- c) Lograr trascender las gestiones de gobierno y contar con metas de Estado en esta delicada materia;
- d) Generar planes hacia metas comunes con asignación de recursos y establecimiento de plazos para alcanzar condiciones que generen seguridad ciudadana en Honduras.

8. Justificación

La sociedad hondureña demanda seguridad jurídica y ciudadana en el menor plazo posible para garantizar los derechos humanos de todos los habitantes en un clima seguro para el ejercicio de sus derechos.

III. FORMULACION

1. Descripción

Con el Proyecto de un Pacto Nacional por la Seguridad se realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

1. Apoyo técnico para la elaboración de un proceso de consultas y consensos nacionales en materia de seguridad;
2. Apoyo en el diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y educación en esta materia.
3. Lanzamiento del Pacto Nacional de Seguridad con los actores nacionales más relevantes.

Es recomendable que se establezca un equipo coordinador líder dentro de la estructura institucional vigente, así como un equipo de consultores principales de apoyo a este esfuerzo y responsables conjuntamente de la realización de todas las actividades del proyecto.

2. Objetivos

Formular y suscribir un Pacto Nacional por la Seguridad en Honduras.

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- a) Firmado el Pacto Nacional por la Seguridad en Honduras.
- b) Ejecutado un plan de divulgación y sensibilización sobre los contenidos del Pacto Nacional por la Seguridad.
- c) Ejecutado un plan de monitoreo del cumplimiento del Pacto Nacional por la Seguridad.

4. Plan de ejecución

El proyecto se ha programado a ejecutar en 12 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización. Los primeros 6 meses se concentrarán en la formulación y cabildeo político del Pacto Nacional por la Seguridad y los 6 meses

restantes para su difusión en la población en general y monitoreo de su cumplimiento.

5. Plan de adquisiciones

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias para alcanzar los resultados planteados.
- iv. Las contrataciones necesarias para la realización de las actividades de diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y educación.
- v. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoria de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo lider del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7.- Resumen y costos. (Por definir con donante)

ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contaría con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).



REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto de apoyo a la formulación de reforma a la normativa legal relacionada con la
Seguridad Pública

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de enero 2013.

RESUMEN EJECUTIVO

Propósito del proyecto:	Promover en Honduras un marco jurídico que facilite un sector de seguridad pública integral con la normativa internacional, en especial el de Derechos Humanos y fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras.
Descripción:	<p>Consultoría específica para evaluar las diferentes disposiciones legales existentes sobre la seguridad pública, a fin de armonizar sus contenidos y eliminar los obstáculos que impiden el buen funcionamiento de las instituciones operadoras de justicia.</p> <p>La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública es un órgano independiente creado por el Estado para formular recomendaciones en materia de seguridad pública, con el fin que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes.</p> <p>La presente propuesta facilitaría la reforma a la normativa legal relacionada con la Seguridad Pública.</p>
Sostenibilidad:	Las instituciones nacionales relacionadas con el sistema de justicia y la persecución del delito organizado. (MP, Poder Judicial y Policía Nacional)

I. MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes y justificación del proyecto

Crisis del modelo de Seguridad Pública en Honduras.

La tasa más alta de homicidios por cien mil personas, estándar fijado por la Organización Mundial de la Salud, pertenece a Honduras a nivel global. Para la Oficina contra el Crimen y la Droga (UNODOC), este índice en nuestro país fue de 82 homicidios por cien mil habitantes, en donde el promedio aceptable no debe exceder de 8.

Según el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), "durante el año 2011, se registraron un total de 9,799 muertes por causa externa ocurridas a nivel nacional, de las cuales 7,104 son homicidios con el 72.5% de los casos; colocándolos en el primer lugar de muertes, en segundo lugar se colocan las muertes por eventos de tránsito con 1,098 víctimas (11.2%), en tercer lugar se encuentran las muertes indeterminadas con 730 muertes (7.4%), en cuarto lugar se ubican las muertes no intencionales con 551 víctimas (5.6%); y finalmente la muerte suicida con 316 (3.2%)".

"En el análisis comparativo entre el 2010 y el 2011 se observa, que el tipo de muerte de mayor incremento es la muerte indeterminada con una diferencia del 45.1% (227 víctimas), también se observa que la muerte homicida presenta 865 muertes más que el 2010, es decir que presenta un incremento del 13.9%. Por otra parte, los tipos de muertes que presentaron reducción para el 2011, son las muertes no intencionales en un 20.9% (146 víctimas), los eventos de tránsito que reportaron 83 muertes menos (7%), y la muerte suicida en un 2.5% (8 víctimas)".

La sociedad hondureña se vio estremecida ante el asesinato por parte de oficiales de policía de familiares de altos funcionarios públicos y de otras personalidades del mundo social y empresarial. LO que produjo que las cifras de homicidios por los propios agentes policiales pasaron de ser datos estadísticos a una demanda de reformas profundas al sistema de seguridad que incluye tanto a la policía como a los operadores de justicia en el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Esta situación de impunidad histórica y de altos niveles de corrupción y evidente vinculación con el crimen organizado de las fuerzas policiales y de operadores de justicia mantiene a Honduras en el filo de lograr con éxito las reformas a un modelo de seguridad obsoleto o caer en una situación de abierta ingobernabilidad.

Frente a este serio panorama, los esfuerzos por cambiar mandos superiores o intermedios de la Policía y de la Secretaría de Seguridad y Defensa no han rendido ningún resultado, justamente porque el enfoque se centra en las personas

que dirigen y no en las estrategias y reformas integrales del modelo de seguridad pública en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) fue creada por Decreto 4-2012, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2012.

Se define como "un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada."

Su finalidad es "la formulación de propuestas que deben ser presentadas al Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, con el fin de implementar procesos de depuración de los órganos operadores de justicia, certificar la efectiva ejecución de éstos, así como recomendar lo que en materia de seguridad pública sea pertinente, para que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes."

La CRSP facilitará junto con varias instituciones del Estado la reforma a la normativa legal relacionada con la Seguridad Pública.

PERFIL DE PROYECTO

PROYECTO PARA LA READECUACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL RELACIONADA CON LA SEGURIDAD PÚBLICA (MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y POLICÍA NACIONAL)

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Proyecto para la readecuación de la normativa legal relacionada con la Seguridad Pública (Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional)

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde el nivel central y tendrán etapas de ejecución al interior de las distintas dependencias de las instituciones competentes en todo el país.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

4. Duración

24 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Antecedentes

La legislación nacional en el área de seguridad pública se ha venido aprobando según las necesidades históricas y circunstancias específicas a lo largo de las últimas décadas. El resultado es una diversidad de disposiciones contradictorias entre sí y ausentes de un enfoque de derechos, especialmente hacia la población que es la principal destinataria de un servicio público tan importante como es el de la seguridad.

Un aspecto central en una revisión sistemática de la legislación nacional en materia de seguridad pública es la búsqueda de un modelo consistente de seguridad y

convivencia ciudadana que consolide el fin último de Estado en brindar seguridad humana a la ciudadanía.

La revisión de la normativa nacional se hará además en base a los principios y disposiciones del derecho internacional en esta materia, podría considerar reformas constitucionales de ser necesario y armonizar toda la normativa nacional en forma coherente, sistemática y relacional.

El resultado de este proceso es un reordenamiento de principios, directrices, relaciones y fines entre las diferentes instituciones responsables de la seguridad pública en Honduras.

8. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

Las instituciones competentes y los instrumentos legales que respaldan las actuaciones en el sector justicia y seguridad, no han caminado a la par en su evolución. En tanto que algunas reformas legales en esta materia han tenido un proceso de análisis y propuestas estructuradas durante años, otras reformas han surgido como reacción a situaciones de inseguridad grave y de urgente atención, por lo que el marco legal de apoyo al sector justicia ha sufrido de avances y retrocesos que es importante superar, de manera tal que puedan mejorarse substancialmente las herramientas legales que permitirán mayor eficiencia y eficacia en el impartimiento de justicia.

Por un lado, el aparataje judicial realiza su función con estricto apego a las normas y procedimientos aplicables; pero el proceso previo de prevención, de investigación, de acusación y defensa tiene debilidades que reducen la posibilidad de brindar a la ciudadanía la certeza de una justicia adecuada y oportuna. En virtud de lo anterior, se hace necesario un análisis sumamente profundo y altamente participativo que detecte las debilidades del sistema de justicia y procure las adecuaciones normativas que correspondan a cada caso.

9. Justificación

No obstante de los importantes avances que se han logrado en el sistema de justicia y seguridad en los últimos 15 años, todavía la percepción pública mantiene una manifiesta negatividad sobre el impartimiento de justicia y sobre el sistema de seguridad pública vigente. Esto se debe, en esencia, a que los avances no se han logrado en forma conjunta, sino que se han generado a partir de esfuerzos y procesos independientes que, es importante reconocerlo, en sí cumplen sus objetivos específicos, pero por otro lado no han logrado complementarse con los esfuerzos y procesos indispensables del resto de entidades competentes del sistema de justicia y seguridad. Solamente un análisis y propuesta conjunta podrá cooperar a asegurar el logro de la justicia ansiada por la sociedad hondureña.

III. FORMULACION

1. Descripción

El Proyecto de “**Readecuación de la Normativa Legal Relacionada con la Seguridad Pública (Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional)**” pretende fortalecer al Sistema de Justicia hondureño mediante un proceso de revisión y propuesta de herramientas legales que, en respeto pleno de los principios del Estado de Derecho, ofrezcan el apoyo necesario para el eficaz y eficiente impartimiento de justicia y generar un modelo de seguridad pública moderno. Para ello, el proyecto realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

1. Apoyo técnico para elaboración de un diagnóstico general enfocado en las funciones y procesos en las instituciones responsables del sector justicia y seguridad, especialmente en los aspectos que se vinculan a la eficiencia y eficacia de su labor. Este diagnóstico deberá plantear conclusiones y recomendaciones.
2. Apoyo técnico para elaboración de las propuestas normativas basadas en el Diagnóstico general y su validación/socialización.
3. Apoyo técnico para apoyar el proceso de presentación del o de los anteproyectos de Ley ante el Congreso Nacional, así como apoyo técnico al proceso de discusión para su aprobación y entrada en vigencia.
4. Apoyo al proceso de cabildeo e incidencia parlamentaria.

Es recomendable que se establezca un equipo coordinador líder dentro de la estructura institucional vigente, así como un equipo de consultores principales de apoyo a este esfuerzo y responsables conjuntamente de la realización de todas las actividades del proyecto, por componente, debido a la especialidad de cada una.

2. Objetivos

El objetivo del proyecto es apoyar los esfuerzos de readecuación normativa del sistema de seguridad pública y justicia en Honduras en consonancia con la normativa internacional.

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- i. Un diagnóstico general enfocado en las funciones de los operadores de justicia, especialmente en los aspectos que se vinculan a la eficiencia y eficacia de su labor.
- ii. Emisión de los instrumentos legales y de apoyo resultantes de las propuestas del proyecto.

4. Plan de ejecución

Se contratarán a juristas nacionales del más alto nivel. El proyecto se ha proyectado ejecutar en 24 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización.

Los primeros 6 meses se dedicarán a la revisión de instrumentos legales vigentes y a un acompañamiento de campo sobre el cumplimiento de las funciones de los operadores de justicia y seguridad. El producto es el diagnóstico del sistema.

Los siguientes 10 meses se enfocarán en la elaboración de los instrumentos normativos correspondientes, así como su validación/socialización, generando los Anteproyectos de Ley pertinentes.

Se dedicarán 8 meses para el cabildeo legislativo ante el Congreso Nacional.

Se espera que en el Congreso Nacional se realicen acciones de consultas, dictámenes y demás trámites para su aprobación.

5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo de elaboración e implementación de los instrumentos normativos en los que se enfoca la labor del proyecto y deberán realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias para el apoyo técnico para la elaboración del Diagnóstico General, incluyendo la logística de campo necesaria para evaluar las funciones de los operadores de justicia.
- iv. Las contrataciones necesarias para la elaboración de los instrumentos normativos y las actividades de apoyo al proceso de discusión y aprobación en el Congreso Nacional.
- v. Las contrataciones necesarias para la emisión de los instrumentos normativos y de apoyo, así como las actividades propias de promoción y capacitación para su implementación.
- vi. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7.- Resumen y costos. (Por definir con donante)

ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contará con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).

Comisión de Reforma a la Seguridad Pública en Honduras



REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN Y DEPURACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DOCUMENTO DE PROYECTO

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de enero 2013.



RESUMEN EJECUTIVO

Propósito del proyecto:	Promover en Honduras, el diseño de un Modelo de Evaluación y Depuración del Sistema Nacional de Seguridad Pública en Honduras.
Descripción:	<p>Honduras necesita de un Modelo de Evaluación y Depuración del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>La Comisión de Reforma a la Seguridad Pública es un órgano independiente creado por el Estado para formular recomendaciones en materia de seguridad, con el fin que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes.</p>
Sostenibilidad:	Las instituciones nacionales relacionadas con el sistema de seguridad, justicia y derechos humanos.

I. MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes y justificación del proyecto

Crisis del modelo de Seguridad Pública en Honduras.

La tasa más alta de homicidios por cien mil personas, estándar fijado por la Organización Mundial de la Salud, pertenece a Honduras a nivel global. Para la Oficina contra el Crimen y la Droga (UNODOC), este índice en nuestro país fue de 82 homicidios por cien mil habitantes, en donde el promedio aceptable no debe exceder de 8.

Según el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), "durante el año 2011, se registraron un total de 9,799 muertes por causa externa ocurridas a nivel nacional, de las cuales 7,104 son homicidios con el 72.5% de los casos; colocándolos en el primer lugar de muertes, en segundo lugar se colocan las muertes por eventos de tránsito con 1,098 víctimas (11.2%), en tercer lugar se encuentran las muertes indeterminadas con 730 muertes (7.4%), en cuarto lugar se ubican las muertes no intencionales con 551 víctimas (5.6%); y finalmente la muerte suicida con 316 (3.2%)".

"En el análisis comparativo entre el 2010 y el 2011 se observa, que el tipo de muerte de mayor incremento es la muerte indeterminada con una diferencia del 45.1% (227 víctimas), también se observa que la muerte homicida presenta 865 muertes más que el 2010, es decir que presenta un incremento del 13.9%. Por otra parte, los tipos de muertes que presentaron reducción para el 2011, son las muertes no intencionales en un 20.9% (146 víctimas), los eventos de tránsito que reportaron 83 muertes menos (7%), y la muerte suicida en un 2.5% (8 víctimas)".

La sociedad hondureña se vio estremecida ante el asesinato por parte de oficiales de policía de familiares de altos funcionarios públicos y de otras personalidades del mundo social y empresarial. LO que produjo que las cifras de homicidios por los propios agentes policiales pasaron de ser datos estadísticos a una demanda de reformas profundas al sistema de seguridad que incluye tanto a la policía como a los operadores de justicia en el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Esta situación de impunidad histórica y de altos niveles de corrupción y evidente vinculación con el crimen organizado de las fuerzas policiales y de operadores de justicia mantiene a Honduras en el filo de lograr con éxito las reformas a un modelo de seguridad obsoleto o caer en una situación de abierta ingobernabilidad.

Frente a este serio panorama, los esfuerzos por cambiar mandos superiores o intermedios de la Policía y de la Secretaría de Seguridad y Defensa no han rendido ningún resultado, justamente porque el enfoque se centra en las personas

que dirigen y no en las estrategias y reformas integrales del modelo de seguridad pública en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) fue creada por Decreto 4-2012, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2012.

Se define como "un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada."

Su finalidad es "la formulación de propuestas que deben ser presentadas al Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, con el fin de implementar procesos de depuración de los órganos operadores de justicia, certificar la efectiva ejecución de éstos, así como recomendar lo que en materia de seguridad pública sea pertinente, para que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes."

La Comisión de Reforma de la Seguridad facilitará junto con varias instituciones del Estado y de sociedad civil, un Modelo de Evaluación y Depuración del Sistema Nacional de Seguridad Pública en Honduras que garantice un Estado de Derecho consolidado, brindando a sus ciudadanos seguridad jurídica y ciudadana.

En cada uno de los componentes del Proyecto se establecen campos de acción destinados a favorecer el fortalecimiento del sistema nacional de seguridad pública y el combate al crimen organizado nacional y transnacional.

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

PERFIL DE PROYECTO

PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN Y DEPURACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre

Proyecto para la Evaluación y Depuración del Sistema Nacional de Seguridad Pública

2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde el nivel central y tendrán etapas de ejecución al interior de las distintas instituciones competentes en todo el país.

3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

4. Duración

4 meses

5. Costo total del proyecto

Por definir

6. Fuente financiera

Por definir

II. MARCO DE REFERENCIA

7. Antecedentes

El sistema de Seguridad Pública en Honduras demanda un modelo sostenible y depurado, este sistema está integrado por la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, Defensa Pública y otras instituciones vinculadas como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el rol de los gobiernos locales, ONG, etc.

Dada las condiciones nacionales actuales de un país acosado por el crimen organizado en sus diferentes modalidades, la violencia en sus diferentes manifestaciones y un sistema policial corrupto, se hace necesario impulsar acciones concretas para:

- a) Evaluar la situación actual de todo el modelo de seguridad pública;
- b) Proponer un sistema de depuración del mismo que permita rescatar la confianza ciudadana en el mismo.

8. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

Dentro de los esfuerzos por contar con un sistema de seguridad eficiente y eficaz contra la delincuencia, además de aspectos de capacitación técnica, de equipamiento y de estrategias de lucha contra el delito, debe considerarse los esfuerzos que recientemente se han emprendido de la búsqueda de mecanismos de depuración.

Pese a ello la percepción común sobre diversos entes estatales es de mal manejo y corrupción, siendo la policía, el Ministerio Público y los juzgados, los órganos estatales de mayor contacto con la población en asuntos altamente sensibles en el ámbito de la seguridad.

Debido a ello, se considera muy importante y oportuno emprender un proceso de depuración confiable y científico que reúna elementos de objetividad, profesionalismo y credibilidad, con el adecuado respaldo para garantizar que su producto estará conforme a los requerimientos sociales.

Este modelo de depuración debe ser diseñado tras un análisis cuidadoso de la situación actual, que describa las condicionantes, los actores y las vías de solución para lograr una depuración integral y exitosa. El mismo debe comprender a todas las instituciones vinculadas con el sector justicia y seguridad.

9. Justificación

Emprender un proceso de depuración implica la idea de una realidad que la exige, por lo que parte del supuesto de mal manejo y corrupción, especialmente porque se ha hecho indispensable demostrar a la sociedad que podrá contar con un sistema de

seguridad confiable. Un proceso de depuración bien diseñado y aplicado puede lograr ese producto.

El mismo parte de un análisis del modelo de seguridad pública existente y que comprenda no sólo la policía sino otras instituciones relacionadas.

III. FORMULACION

1. Descripción

El Proyecto de "Evaluación y Depuración del Sistema Nacional de Seguridad Pública" **pretende fortalecer** a la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial mediante el diseño e implantación de un mecanismo que brinde los espacios adecuados para la evaluación del cumplimiento de las funciones y procedimientos en materia de seguridad y a la vez sirva de base para una depuración, tanto de las funciones y procedimientos, como de los responsables de su aplicación y cumplimiento. Para ello, el proyecto realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

1. Apoyo técnico para elaboración y aplicación de un Protocolo de Investigación (diseño metodológico, con indicadores y resultados esperados) para evaluar el desempeño de la Dirección de Investigación y Evaluación de la carrera policial (DIECP), de la Inspectoría General de Juzgados y Tribunales y de la Supervisión Nacional del Ministerio Público y proponer un plan para el mejoramiento de estas dependencias, incorporando un mecanismo de certificación periódica y actualizable a partir del fortalecimiento de la experiencia en el campo.
2. Apoyo para brindar información pública sobre el funcionamiento del mecanismo de evaluación y depuración, así como de los resultados que logre en cada periodo de evaluación.

Es recomendable que se establezca un equipo coordinador líder dentro de la estructura institucional vigente, así como un equipo de consultores principales de apoyo a este esfuerzo y responsables conjuntamente de la realización de todas las actividades del proyecto, por componente, debido a la especialidad de cada una.

2. Objetivo

El objetivo del proyecto es fortalecer los órganos de control interno de las instituciones de seguridad pública, mediante la implementación de mecanismos que permitan una investigación y evaluación del personal y las funciones desempeñadas por la respectiva institución que asegure su eficiencia en el cumplimiento de su mandato, con niveles de credibilidad ante la ciudadanía.

3. Resultados esperados

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- i. La evaluación del desempeño de la Dirección de Investigación y Evaluación de la carrera policial (DIECP), de la Inspectoría General de Juzgados y Tribunales y de la Supervisión Nacional de Fiscales prevaleciente.
- ii. La instauración de un proceso de certificación periódico actualizable de la Dirección de Investigación y Evaluación de la carrera policial (DIECP), de la Inspectoría General de Juzgados y Tribunales y de la Supervisión Nacional de Fiscales.
- iii. Una campaña de sensibilización de la existencia y funcionamiento de estas instancias para la recuperación de confianza en el cumplimiento del mandato de las instituciones de seguridad pública.

4. Plan de ejecución

El proyecto se ha proyectado ejecutar en 4 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización.

5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo del diseño e implementación del nuevo sistema de evaluación y depuración y deberán realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias para el apoyo técnico a la revisión de los sistemas de control vigentes, incluyendo la consulta, redacción y validación de la propuesta de mejoramiento.
- iv. Las contrataciones necesarias para la realización de las actividades de información pública que se aprueben como parte del proyecto.
- v. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

7.- Resumen y costos. (Por definir con donante)

ASISTENCIA PREPARATORIA.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) solicita al cooperante la asistencia preparatoria del Proyecto en miras a precisar costos según las áreas de intervención de común interés.

Esta asistencia preparatoria contará con personal nacional contraparte de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).



**EMBAJADA DE HONDURAS
EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

CV/143/EHW/2013

Washington, D.C., 9 de mayo de 2013

Abogado
Jorge Omar Casco
Comisionado Coordinador
Comisión de Reforma de la Seguridad Pública
Su Despacho

Señor Comisionado Coordinador:

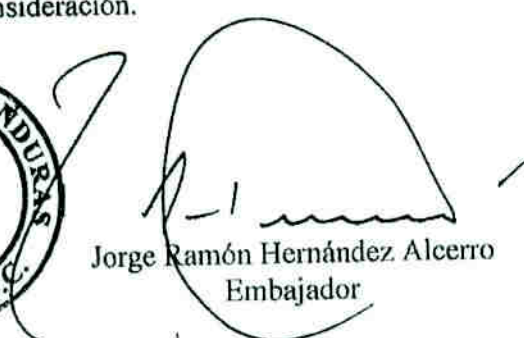
Tengo el agrado de dirigirme a Usted en ocasión de avisar recibo de su Oficio 079/ST-CRSP/2013 de fecha 7 de mayo de 2013, mediante el cual informa que la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) ha programado con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de Estados Americanos, un viaje a ésta ciudad del 12 al 18 de mayo del presente año.

Mucho agradezco su invitación a acompañarlos a las reuniones que sostendrán durante su visita, desafortunadamente me encontraré fuera de la ciudad hasta el próximo miércoles 15 de los corrientes, pero he designado al Subjefe de Misión, Abogado Luis Suazo para que los acompañe durante mi ausencia a las reuniones que tienen previstas. También he dispuesto para usted y su delegación un vehículo con capacidad para 5 personas del 13 al 15 de mayo, arreglos que podrán realizar a través de mi Asistente, Dánae Trejo al correo electrónico dtrejo@hondurasemb.org y teléfono 202-966-7702 ext. 20.

Asimismo, les extiendo una cordial invitación a un almuerzo informal en la Embajada de Honduras el jueves 16 de mayo a la 1:00 p.m. y de esa forma, aprovechar la ocasión para saludarlos y discutir los resultados de su visita a Washington, D.C.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.




Jorge Ramón Hernández Alcerro
Embajador

**ACUERDO
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
RELATIVO
A LA COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE REFORMA DE LA
SEGURIDAD PÚBLICA**

Las Partes, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y el Gobierno de la República de Honduras (el Gobierno), por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Considerando:

Que la República de Honduras consagra en el Artículo 59 de su Constitución la obligación de proteger y respetar a la persona humana como fin supremo de la sociedad y del Estado,

Que Honduras enfrenta una situación excepcional de auge de la violencia y criminalidad que representa una amenaza para la seguridad de sus habitantes, y que por otra parte hay indicios claros de la responsabilidad de la delincuencia organizada, lo que podría estar comprometiendo además la integridad de las instituciones responsables de la seguridad,

Que para hacer frente a tal situación, el Congreso Nacional ha emitido el Decreto 4-2012 que crea la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (en adelante la Comisión), la que requerirá a partir del inicio de sus funciones del mayor apoyo del Estado hondureño y de la sociedad en su conjunto, así como del apoyo y la cooperación internacional,

Que el Gobierno ha solicitado a la SG/OEA apoyo en el ámbito de la seguridad ciudadana, mediante una nota suscrita por los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Seguridad el 12 de diciembre de 2011,

El informe sobre el "sistema nacional de seguridad ciudadana" de Honduras que contiene un diagnóstico preparado por la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la SG/OEA y presentado al Gobierno el mes de marzo de 2012,



Han convenido suscribir el siguiente Acuerdo:

Artículo 1.- Objetivo de la cooperación.

Apoyar y coadyuvar al trabajo de la Comisión, creada mediante Decreto 4-2012 del Congreso Nacional, la que tiene la responsabilidad de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública. El apoyo de la SG/OEA a la Comisión tendrá la forma de asistencia técnica y financiera, conforme a los acuerdos específicos e intercambio de cartas que suscriban las Partes, los que estarán sujetos a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 2. Funciones.

De conformidad con sus posibilidades técnicas y financieras, la SG/OEA, por medio de una misión (en adelante indistintamente la Misión o la Unidad de Apoyo) apoyará a la Comisión conforme a las siguientes funciones:

- 1) Colaborar con la Comisión en la realización de los análisis, evaluaciones e investigaciones que ésta le requiera.
- 2) Gestionar, con el apoyo del Gobierno, la obtención de los fondos necesarios para el financiamiento de la Comisión.

Los recursos de la cooperación internacional para el funcionamiento de la Comisión serán administrados por el fideicomiso previsto en el artículo 9 del Decreto 4-2012 de su creación.

- 3) Facilitar la coordinación, comunicación y cooperación entre todos los actores e instituciones involucradas en las labores de la Comisión que ésta le indique.

Artículo 3. Cooperación del Gobierno de Honduras con la SG/OEA.



El Gobierno proporcionará toda la asistencia necesaria para facilitar el cumplimiento de las funciones de la Misión, de conformidad con el ordenamiento jurídico hondureño y sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la SG/OEA, de su personal, consultores y bienes conforme al artículo 4, y garantizará a sus miembros, entre otros:

- a. Libertad de movimiento sin restricción alguna en el país,
- b. Libertad de acceso a establecimientos e instalaciones del Estado,
- c. Libertad de reunirse y entrevistar a cualquier persona o grupo de personas, incluyendo funcionarios del Estado, representantes de organizaciones no gubernamentales o de entidades privadas,
- d. Libre acceso a la información y material documental que tenga relación con la finalidad del presente Acuerdo.

Artículo 4. Privilegios e Inmunidades

Con fundamento en el "Acuerdos de Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos" adoptado el 15 de mayo de 1949, y al Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA sobre el Funcionamiento de la Oficina de la Unión Panamericana en Honduras suscrito el 15 de agosto de 1968, y sin perjuicio de los demás previstos en la legislación hondureña, las Partes establecen los privilegios e inmunidades que gozarán los cinco miembros de la Comisión, la Comisión, la Unidad de Apoyo, y el personal, consultores de la Comisión y de la Unidad de Apoyo, y sus bienes y haberes en los términos que a continuación se detallan:

1. Sus bienes y haberes, en cualquier parte y en poder de cualquier persona, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, legislativo y administrativo, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.
2. Los locales de la Unidad de Apoyo y de la Comisión serán inviolables y sus haberes en cualquier parte y en poder de cualquier persona, gozaran de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo.



3. Los archivos de la Comisión y de la Unidad de Apoyo así como todos los documentos que les pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.
4. Sus haberes, ingresos y bienes estarán:
5. Exentos de toda contribución directa; entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de contribuciones que, de hecho, constituyan una remuneración por servicios públicos.
6. Exentos de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones respecto a artículos que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que importen libres de derechos solo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno de la República de Honduras.
7. Exentos de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones respecto a la importación y exportación de sus publicaciones.
8. Inmunidad contra detención o arresto personal y embargo de su equipaje personal; inmunidad contra todo procedimiento judicial, legislativo y administrativo, respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas, en el desempeño de sus funciones.
9. Inviolabilidad de todo papel y documento.
10. El derecho de usar claves y recibir documentos y correspondencia por mensajero o valijas selladas.
11. Exención, respecto de sí mismos y de sus cónyuges, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros, y de todo servicio de carácter nacional en la República de Honduras.
12. Las mismas franquicias acordadas a los representantes de Gobiernos extranjeros en misión oficial temporal por lo que respecta a las restricciones sobre divisas extranjeras.
13. Las mismas inmunidades y franquicias respecto a sus equipajes personales acordadas a los enviados diplomáticos, y también,
14. Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con los antes dichos, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, con la excepción de que no podrán reclamar exención de derechos aduaneros sobre mercancías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de venta y derechos de consumo.
15. Inmunidad contra todo procedimiento judicial, legislativo y

- administrativo, respecto a palabras escritas o habladas y a todos los actos ejecutados en su carácter oficial.
16. Exención del pago de impuestos sobre los sueldos y emolumentos que perciban.
 17. Exención de toda restricción de inmigración y/o registro de extranjeros;
 18. Se les acordará, por lo que respecta al régimen de cambio, franquicias iguales a las que disfrutaban funcionarios de categoría equivalente que integren misiones diplomáticas ante el Gobierno de la República de Honduras.
 19. Se les dará a ellos y a sus cónyuges y sus familiares dependientes, las mismas facilidades de repatriación en época de crisis internacional de que gozan los agentes diplomáticos.

Los Comisionados y el resto del personal de nacionalidad hondureña de la Comisión no gozarán de la inmunidades y privilegios a que se refieren los literales 11,12,13,14,16,17,18 y 19.

Artículo 5. Los Oficiales designadas para enviar y recibir las comunicaciones entre las Partes relacionadas a este Acuerdo son:

El Director de la Oficina de la SG/OEA en Honduras

Dirección:

Teléfono:

Facsímile:

E-mail:

El Ministro de Relaciones Exteriores

Dirección: Centro Cívico Gubernamental contiguo a Corte suprema de Justicia, Tegucigalpa MDC, Honduras.

Teléfono: 50422345411

Facsímile: 50422344998

E-mail: gcsrehn@gmail.com

Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo entre las Partes tendrán validez oficial únicamente cuando sean remitidas por correo, vía facsímil o por correo electrónico y estén dirigidas y enviadas a estos oficiales o a su dirección fax, o e-mail oficial. Cualquiera de

las Partes podrá cambiar la dirección, teléfono, fax o correo electrónico designados, notificándolo *así* a la otra parte por escrito.

Artículo 6. Resolución de conflictos

Las Partes tratarán de resolver cualquier conflicto entre ellas relacionado a este Acuerdo por medio de conversaciones amables. Sin embargo, si las conversaciones no dan resultado aceptable dentro del período de sesenta días después de la fecha de notificación escrita del conflicto por una Parte a la otra, cualquiera de las Partes puede iniciar el proceso de arbitraje de acuerdo con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). El lugar del arbitraje será en la ciudad sede de la SG/OEA. El idioma será el español, y el laudo será obligatorio y final. Ninguna disposición de este Acuerdo constituye una renuncia de los privilegios e inmunidades de las partes, su personal y sus bienes.

Artículo 7. Responsabilidad e Indemnización

La SG/OEA no tiene responsabilidad alguna por las acciones y actividades que la Comisión lleve a cabo en cumplimiento de su mandato. El Gobierno libera de toda responsabilidad a la SG/OEA, a sus representantes, funcionarios y contratistas por los daños y perjuicios que resulten de las acciones y actividades del Gobierno y de la Comisión como resultado del presente Acuerdo.

Si por cualquier circunstancia un tercero efectuare algún reclamo a la SG/OEA, a la Unidad de Apoyo vinculado con sus funciones y obligaciones conforme al presente Acuerdo, el Gobierno se constituirá frente al reclamante en principal y único obligado a responder, obligándose además a indemnizar a la SG/OEA por los daños y perjuicios que ésta sufriera debido a esos reclamos, incluyendo las costas procesales y los honorarios de abogados.

Artículo 8. Vigencia del presente Acuerdo



El presente Acuerdo entrará en vigencia en el momento en que sea firmado por las Partes y permanecerá en vigor mientras dure la vigencia del mandato de la Comisión y la Misión concluya sus labores. Este Acuerdo podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no menor a los sesenta días. La terminación de este Acuerdo no afectará las obligaciones irrevocables contraídas por la SG/OEA con respecto al Acuerdo, con anterioridad al recibo de la notificación de terminación. En tal sentido, dichas obligaciones deberán ser respetadas y cumplidas con los recursos financieros que reciba la SG/OEA.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

POR EL GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA DE HONDURAS:



Lugar: Washington
Fecha: 18 - Mayo - 2012

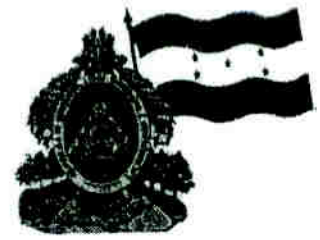
POR LA SECRETARÍA GENERAL

**DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:**



Lugar:
Fecha:

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO LXXXV, TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, S.A. MARTES 20 DE FEBRERO DEL 2012, NUM. 32,763

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 4-2012

CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que Honduras, como Estado de Derecho que es, según su Constitución Política, está obligada a hacer realidad, dentro de los muchos fines que esta declaración enseña, el de dar dentro de su territorio, a las personas y sus bienes, condiciones de seguridad que les permita vivir en paz y con ello poder desarrollar sus cualidades, la exploración de nuevos campos y así proyectar su creatividad.

CONSIDERANDO: Que para el Estado de Honduras la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, en consecuencia, es obligación de todos respetarla y protegerla.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Plan de Nación y Visión de País contempla el desarrollo de una política integral fundamentada en siete (7) pilares, tendentes a fortalecer el sistema de seguridad y justicia, que incluyen; 1) La recuperación de la credibilidad de los operadores de Justicia, 2) El fortalecimiento y la coordinación institucional entre los operadores; 3) Un nuevo y más eficiente sistema penitenciario; 4) Un programa más completo de previsión social policial; 5) El fomento de capacidades y acciones preventivas; 6) El combate a las causas generadores y facilitadores de la delincuencia y, 7) La implementación de un sistema nacional de inteligencia policial.

CONSIDERANDO: Que la legislación nacional deposita en la Policía Nacional las funciones de conservación del orden público, el combatir el delito y la efectiva seguridad pública, todo en estricto respeto a los derechos humanos.

SUMARIO

Sección A
Decreto 4-2012

CONGRESO NACIONAL

Decreto No. 4-2012

del 20 de febrero del 2012

que crea la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

Artículo 1.- Creación de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

Artículo 2.- Organización de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

Artículo 3.- Funciones de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

Artículo 4.- Disposición Final

Sección B

Artículo 1.-

Artículo 2.-

Artículo 3.-

CONSIDERANDO: Que los actos delincuenciales y especialmente la muerte violenta de compatriotas, en los que se ha visto involucrada la institución policial del Estado, legítima la demanda de la sociedad en cuanto a la depuración inmediata y reforma profunda de la misma.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República ante la reacción ciudadana recogida en los distintos medios de comunicación, se ha visto obligado a tomar decisiones tendentes a corregir las prácticas indebidas dentro de la institución policial, a fin de lograr adecuadas condiciones de seguridad pública. Estas medidas han sido insuficientes para detener la escala contra la seguridad pública, lo que obliga al Estado a emprender un proceso de reforma institucional de la seguridad pública, el que debe ser conducido por una Comisión de Reforma de la Seguridad Pública.

PORTANTO:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- CREACIÓN.- Créase la COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, como

un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada.

La Comisión debe informar cada cuatro (4) meses al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad los avances obtenidos en su desempeño.

ARTÍCULO 2.- DIAGNÓSTICOS.- Tomar como información para la formulación de las propuestas, los diagnósticos que se tengan y los que se realicen por los entes operadores de justicia, con el apoyo técnico nacional o extranjero.

ARTÍCULO 3.- FINALIDAD.- La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública tiene como objetivos prioritarios, entre otros, la formulación de propuestas que deben ser presentadas al Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, con el fin de implementar procesos de depuración de los órganos operadores de justicia, certificar la efectiva ejecución de éstos, así como recomendar lo que en materia de seguridad pública sea pertinente, para que todas las personas efectiven el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 4.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.- Son funciones y atribuciones de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública las siguientes:

1. Certificar, dar seguimiento y supervisar que la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, creada mediante Decreto No. 198-2011, cumpla con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley, ejecutando plenamente las tareas siguientes:

1.1 Certificar que dentro de la Policía Nacional y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en toda su estructura y desde los altos mandos hasta la escala básica, se investiguen los actos de: a) corrupción; b) violaciones a derechos humanos; c) delitos de distinto tipo; d) modos de operar en la ejecución de acciones delictivas; y, e) abusos policiales en los distintos municipios y departamentos donde existan indicios que operan estructuras delincuenciales dentro de la Policía Nacional, así como los vínculos clandestinos o no, para cometer ilícitos entre ésta y el crimen organizado, pandillas y cualquier otra estructura delincencial;

1.2 Certificar que se investigue la procedencia del patrimonio de los miembros de la Carrera Policial, determinando sus ingresos y comparándolos con sus propiedades sobre bienes muebles e inmuebles, así como las de sus cónyuges o compañeros de hogar y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, durante los últimos diez (10) años.

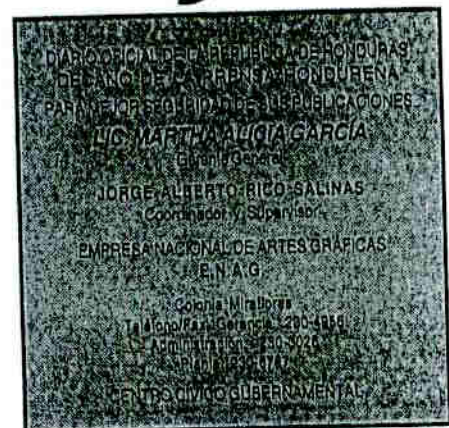
En caso de haber incongruencias entre los ingresos y el patrimonio del investigado, la dirección debe remitir copia certificada del expediente al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para los efectos de Ley;

1.3 Diseñar y hacer funcionar con efectividad un servicio profesional y permanente de depuración policial, basado en diagnósticos, investigaciones y evaluaciones. Este servicio debe estar sujeto a control ciudadano; operará fuera de la estructura de la Policía Nacional y no deberá estar integrado por policías o ex policías, ni militares o ex militares durante la vigencia de este órgano temporal que por medio de este Decreto se crea; y,

1.4 Remitir de inmediato al Ministerio Público, copia certificada de todo expediente investigativo administrativo en el que se haya emitido resolución definitiva en la que se determine la presunta comisión de un delito, a excepción de lo establecido en la parte final del numeral 1.2 del presente Artículo.

La Comisión de Reforma podrá apoyar técnica, científica y financieramente a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, al efecto está autorizada para ello

La Gaceta



suscribir convenios con organismos nacionales e internacionales que le permitan la obtención de recursos para el logro de la finalidad señalada en este Decreto, pudiendo además crear comisiones ad-hoc que apoyen los procesos investigativos y demás relacionados.

2. Formular propuestas para que el Ministerio Público y los órganos de investigación criminal, sean herramientas efectivas en el combate del delito y su impunidad.

Dentro de la reforma integral de la Seguridad Pública conforme se establece en el Artículo 1 del presente Decreto, la Comisión formulará propuestas para que la Inspectoría de Tribunales y la Oficina de Supervisión de Fiscales, (SUPERVISIÓN NACIONAL), cumplan con las funciones y atribuciones que les otorga la Ley en la ejecución de los procedimientos de evaluación, depuración y sanción, aplicando los numerales de 1.1 al 1.4 y demás disposiciones del presente Decreto.

La Comisión recomendará la ubicación, funciones y estructura del órgano de investigación criminal;

3. Presentar propuestas conducentes a profesionalizar la organización policial, liberándola de las influencias del poder político y a éste de las influencias de los cuerpos de policía, todo en busca de que la población cuente con una institución de alto desempeño profesional;
4. Proponer un mecanismo de institucionalización del control ciudadano sobre la Policía Nacional, en el cual los representantes sean versados en los temas de seguridad pública y las instancias de control ciudadano, sean decisorias y no nada más asesoras;
5. Presentar propuestas para reformar, transformar y modernizar el proceso de reclutamiento y selección de los aspirantes a ingresar a la Carrera Policial;
6. Presentar propuestas para la formación profesional y académica de policías en todos los niveles, así como la desconcentración de la Universidad Nacional de la Policía, funciones y atribuciones de ésta;
7. Proponer mecanismos para fortalecer los vínculos entre la Policía Nacional y las Municipalidades, orientados a la desconcentración policial y a que las Corporaciones Municipales ejerzan funciones de orientación, supervisión y

evaluación sobre las actividades de la Policía Nacional dentro de su jurisdicción territorial;

8. Priorizar en el área de prevención, la ejecución de programas de Policía Comunitaria sobre la base de generar confianza ciudadana en las instituciones de seguridad;
9. Formular una política anticorrupción al interior de los servicios policiales;
10. Proponer un proyecto de reglamento que garantice alcanzar la eficiencia y transparencia de los miembros de la carrera policial, estableciendo mecanismos permanentes de evaluación del desempeño, promoción, retiro e incentivos institucionales;
11. Revisar y fortalecer el régimen disciplinario y sancionatorio;
12. Presentar al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad una propuesta para la organización de un Sistema Nacional de Seguridad Pública y de un Sistema de Inteligencia Nacional;
13. Revisar y presentar propuesta al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, sobre la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2012-2022;
14. Diseñar y proponer al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, la creación de una nueva estructura policial;
15. Acompañar y dar seguimiento al proceso de transición e integración de la nueva estructura policial que se proponga;
16. Diseñar y Proponer el proyecto de creación de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con amplia participación ciudadana;
17. Formular la propuesta de creación del Consejo Superior de Ética Policial y elaborar y proponer un nuevo Código de Ética de la Policía; y,
18. Impulsar la aprobación de la Reforma Penitenciaria.

ARTÍCULO 5.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN.- La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública estará integrada por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) deben ser nacionales y dos (2) extranjeros, debiendo los nacionales reunir los siguientes requisitos:

- 1) Tener conocimientos técnicos en cualquiera de las áreas de seguridad democrática de la ciudadanía y evidenciar competencias profesionales o experiencias en al menos dos (2) de las áreas siguientes: derechos humanos, reformas institucionales en el Estado, políticas públicas, sistemas de transparencia, auditoría social, rendición de cuentas y controles ciudadanos sobre instituciones públicas, ciencias jurídicas, sociología, administración pública, ciencias políticas y medicina legal;
- 2) Ser mayor de treinta (30) años;
- 3) Haber evidenciado reconocida convicción democrática;
- 4) Haber evidenciado reconocida ética en el ejercicio de sus actividades públicas y privadas;
- 5) No desempeñarse en un cargo de Servidor Público;
- 6) No ser miembro de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, del Ministerio Público, miembro de un Tribunal de Justicia, ni de empresas que brinden servicios privados de seguridad, durante la vigencia de este órgano temporal, creado por el presente Decreto; y,
- 7) No estar desempeñándose como miembro del Órgano Central de Dirección de un Partido Político o haberse desempeñado en los dos (2) últimos años.

Los miembros extranjeros deben ser altamente calificados en temas de seguridad democrática y reforma policial, con amplia experiencia de trabajo en estos campos, preferiblemente vinculados a reformas policiales exitosas, y satisfacer los criterios de idoneidad ética exigidos a los miembros nacionales, seleccionados y solicitados a Países Cooperantes con experiencia en seguridad democrática y reforma policial.

ARTÍCULO 6.- NOMBRAMIENTO.- Los miembros de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública serán propuestos por los titulares del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y la Rectoría como representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y serán nombrados por el Presidente de la República. Ejercerán sus funciones a tiempo completo de conformidad con lo que establece este Decreto.

ARTÍCULO 7.- PLAZO.- La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública ejercerá sus funciones por un término de tres (3) años, bajo el entendido que de requerirse la prórroga de su mandato, el Poder Ejecutivo enviará al Congreso Nacional la Iniciativa de Ley, para tal propósito.

ARTÍCULO 8.- PROPUESTAS.- Las propuestas que formule la Comisión que impliquen creación, derogación o reforma

de leyes, se hará a Iniciativa de Ley que enviará el Poder Ejecutivo sin perjuicio de la iniciativa de ley establecida en la Constitución.

En lo que corresponde a los procesos de investigación, evaluación y sanción de miembros de la Carrera Policial, como de los otros órganos del sector de justicia y la aplicación de las pruebas de confianza, se harán a través de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial creada mediante Decreto No.198-2011 en lo que corresponde al cuerpo policial; en lo que atañe al Ministerio Público y al Poder Judicial, se hará por medio del órgano o dependencia correspondiente.

Los órganos o dependencias relacionadas podrán ser asistidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras u otros órganos e instituciones pertinentes.

ARTÍCULO 9.- PRESUPUESTO.- Los gastos de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública serán con cargo al Presupuesto de la Presidencia de la República; a ese efecto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas hará las previsiones presupuestarias correspondientes. Los fondos obtenidos de la Cooperación Nacional o Internacional se manejarán y administrarán por la Comisión mediante un fideicomiso.

ARTÍCULO 10.- VIGENCIA.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta y un días del mes enero del dos mil doce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD.

POMPEYO BONILLA

comenzar a preparar la memoria de la Misión, que será importante para la planificación de las actividades futuras de la Comisión.

4. Pauta Comunicacional Propuesta

- 4.1 Resumen de la situación de delito y violencia prevaleciente en Honduras.
- 4.2 Antecedentes y creación de la CRSP e involucramiento de la SG/OEA.
- 4.3 Resultados mas importantes de la gestión de la CRSP
- 4.4 Perspectivas futuras de la CRSP
- 4.5 Necesidades específicas de apoyo en los planos: a) político; b) comunicacional; c) financiero.

5. Esfuerzos de Prensa

- La Comisión deberá sacar un (1) comunicado de prensa “de expectativa” a su llegada a Washington, y uno “de resultados” antes de partir de vuelta para Honduras.
- Una rueda de prensa se organizara el jueves antes de viajar.
- Se ruega Coordinación con el Gobierno (Presidencia, Congreso, Ministerio de Seguridad), en materia comunicacional, para evitar confusiones y correr el riesgo de perder el “momentum” y peor aun, de perder credibilidad.

6. Ayudas Visuales y Respuestas Clave

La CRSP preparará una presentación de modo de ofrecer a las diferentes audiencias la información necesaria relativa a su creación, gestión, resultados y pasos a seguir. Se recomienda que esta presentación no tenga más de 5 diapositivas con información concreta y en forma de “bullets”. Para dicho efecto, se pone a la disposición de la Comisión nuestros servicios de diseño y diagramación.

Por otra parte se le pide a la Comisión estar preparada para responder claramente a preguntas que pueden ser consideradas provocadoras e incluso incómodas, relativas a los siguientes temas:

- NATURALEZA DE LA CRSP: La naturaleza de la CRSP (se creo para hacer recomendaciones y seguimiento a las mismas? O para hacerlas, monitorearlas e implementarlas, por lo que existen entonces los “9 proyectos”?)
- ACCION DEL GOBIERNO: La falta de acción clara del gobierno frente a las recomendaciones hechas por la Comisión
- FINANCIAMIENTO: El financiamiento oficial de la Comisión y la rendición de cuentas sobre el mismo.
- LA ASJ: 1. La interacción con la Alianza para una Sociedad mas Justa y con las labores que lidera Julieta Castellanos.
- DONANTES LOCALES: La interacción con el G16

- **LA TASA DE SEGURIDAD:** El hecho de estar buscando fondos externos sabiendo que existen mecanismos nacionales como la Tasa de Seguridad que podría financiar varios proyectos relativos a la reforma a la seguridad.
- **ELECCIONES Y PACTO POLITICO:** Estando en un año de elecciones, que tipo de pactos se han hecho con los principales partidos para asegurar la continuidad en este proceso de reforma?
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Algún plan para incentivar e incluir a los medios de comunicación más activamente en este proceso?



COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA (CRSP)

COMUNICADO DE PRENSA

10/05/2013

En Washington del 13 al 17 de este mes:
CRSP gestionará apoyo para el proceso de reforma

Tegucigalpa.- La **Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP)** se reunirá en Washington con autoridades de la Organización de Estados Americanos (OEA), funcionarios de gobierno, congresistas, comunidad financiera internacional y organizaciones de sociedad civil de Estados Unidos, para dialogar sobre el proceso de reforma y gestionar apoyo técnico y financiero.

La CRSP la integran los nacionales Jorge Omar Casco (coordinador), Victor Meza y Matías Funes, y los internacionales Adam Blackwell (canadiense) y Aquiles Blu (chileno).

La *CRSP* fue creada hace un año mediante Decreto número 4-2012, como órgano temporal e independiente, **responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la Seguridad Pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada.**

El 26 de octubre de 2012 (hace seis meses), la Comisión entregó al presidente Porfirio Lobo Sosa, las primeras siete propuestas de reforma que hace tres meses también están en poder del Congreso Nacional.

Se trata de propuestas que transformarán el sistema porque privilegian la meritocracia, la carrera pública, la eficiencia de los controles, la depuración de la policía y la excelencia en el logro de objetivos y metas.

El Comisionado Coordinador Jorge Omar Casco se refirió a la “necesidad de que los tomadores de decisiones conviertan las propuestas en norma jurídica para aportar al combate de la impunidad e impulsar la depuración de la policía y el adcentamiento de los operadores de justicia”.

Informó que en las diez reuniones previstas en Washington del 13 al 17 de este mes, la **CRSP** solicitará apoyo técnico y financiero para desarrollar los proyectos que potenciarán el proceso de reforma de la seguridad pública.



COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA (CRSP)

COMUNICADO DE PRENSA

13/05/2013

En Washington:

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública de Honduras gestiona apoyo

Washington, DC.- La **Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP)** de Honduras se reunirá en Washington con autoridades de la Organización de Estados Americanos (OEA), funcionarios de gobierno, congresistas, comunidad financiera internacional y organizaciones de sociedad civil de Estados Unidos, para dialogar sobre el proceso de reforma y gestionar apoyo técnico y financiero.

La CRSP la integran los nacionales Jorge Omar Casco (coordinador), Víctor Meza y Matías Funes, y los internacionales Adam Blackwell (canadiense) y Aquiles Blu (chileno).

La *CRSP* fue creada hace un año mediante Decreto número 4-2012, como órgano temporal e independiente, **responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la Seguridad Pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada.**

El Comisionado Coordinador Jorge Omar Casco considera que “en el combate de la impunidad y el fomento de la depuración de la policía y el adcentamiento de los operadores de justicia, es imprescindible el apoyo de los tomadores de decisiones de Honduras”.

En las diez reuniones previstas en Washington del 13 al 17 de este mes, la **CRSP** solicitará apoyo técnico y financiero para desarrollar los proyectos que potenciarán el proceso de reforma de la seguridad pública de Honduras.

comenzar a preparar la memoria de la Misión, que será importante para la planificación de las actividades futuras de la Comisión.

4. Pauta Comunicacional Propuesta

- 4.1 Resumen de la situación de delito y violencia prevaleciente en Honduras.
- 4.2 Antecedentes y creación de la CRSP e involucramiento de la SG/OEA.
- 4.3 Resultados mas importantes de la gestión de la CRSP
- 4.4 Perspectivas futuras de la CRSP
- 4.5 Necesidades específicas de apoyo en los planos: a) político; b) comunicacional; c) financiero.

5. Esfuerzos de Prensa

- La Comisión deberá sacar un (1) comunicado de prensa “de expectativa” a su llegada a Washington, y uno “de resultados” antes de partir de vuelta para Honduras.
- Una rueda de prensa se organizara el jueves antes de viajar.
- Se ruega Coordinación con el Gobierno (Presidencia, Congreso, Ministerio de Seguridad), en materia comunicacional, para evitar confusiones y correr el riesgo de perder el “momentum” y peor aun, de perder credibilidad.

6. Ayudas Visuales y Respuestas Clave

La CRSP preparará una presentación de modo de ofrecer a las diferentes audiencias la información necesaria relativa a su creación, gestión, resultados y pasos a seguir. Se recomienda que esta presentación no tenga más de 5 diapositivas con información concreta y en forma de “bullets”. Para dicho efecto, se pone a la disposición de la Comisión nuestros servicios de diseño y diagramación.

Por otra parte se le pide a la Comisión estar preparada para responder claramente a preguntas que pueden ser consideradas provocadoras e incluso incómodas, relativas a los siguientes temas:

- NATURALEZA DE LA CRSP: La naturaleza de la CRSP (se creo para hacer recomendaciones y seguimiento a las mismas? O para hacerlas, monitorearlas e implementarlas, por lo que existen entonces los “9 proyectos”?)
- ACCION DEL GOBIERNO: La falta de acción clara del gobierno frente a las recomendaciones hechas por la Comisión
- FINANCIAMIENTO: El financiamiento oficial de la Comisión y la rendición de cuentas sobre el mismo.
- LA ASJ: 1. La interacción con la Alianza para una Sociedad mas Justa y con las labores que lidera Julieta Castellanos.
- DONANTES LOCALES: La interacción con el G16

- LA TASA DE SEGURIDAD: El hecho de estar buscando fondos externos sabiendo que existen mecanismos nacionales como la Tasa de Seguridad que podría financiar varios proyectos relativos a la reforma a la seguridad.
- ELECCIONES Y PACTO POLITICO: Estando en un año de elecciones, que tipo de pactos se han hecho con los principales partidos para asegurar la continuidad en este proceso de reforma?
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Algún plan para incentivar e incluir a los medios de comunicación más activamente en este proceso?



COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA (CRSP)

COMUNICADO DE PRENSA

10/05/2013

En Washington del 13 al 17 de este mes:
CRSP gestionará apoyo para el proceso de reforma

Tegucigalpa.- La **Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP)** se reunirá en Washington con autoridades de la Organización de Estados Americanos (OEA), funcionarios de gobierno, congresistas, comunidad financiera internacional y organizaciones de sociedad civil de Estados Unidos, para dialogar sobre el proceso de reforma y gestionar apoyo técnico y financiero.

La CRSP la integran los nacionales Jorge Omar Casco (coordinador), Víctor Meza y Matías Funes, y los internacionales Adam Blackwell (canadiense) y Aquiles Blu (chileno).

La *CRSP* fue creada hace un año mediante Decreto número 4-2012, como órgano temporal e independiente, **responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la Seguridad Pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada.**

El 26 de octubre de 2012 (hace seis meses), la Comisión entregó al presidente Porfirio Lobo Sosa, las primeras siete propuestas de reforma que hace tres meses también están en poder del Congreso Nacional.

Se trata de propuestas que transformarán el sistema porque privilegian la meritocracia, la carrera pública, la eficiencia de los controles, la depuración de la policía y la excelencia en el logro de objetivos y metas.

El Comisionado Coordinador Jorge Omar Casco se refirió a la “necesidad de que los tomadores de decisiones conviertan las propuestas en norma jurídica para aportar al combate de la impunidad e impulsar la depuración de la policía y el adcentamiento de los operadores de justicia”.

Informó que en las diez reuniones previstas en Washington del 13 al 17 de este mes, la **CRSP** solicitará apoyo técnico y financiero para desarrollar los proyectos que potenciarán el proceso de reforma de la seguridad pública.

MISIÓN EN WASHINGTON DE LA COMISION DE REFORMA A LA SEGURIDAD EN HONDURAS (CRSP)

Objetivos de la Visita y Metas Comunicacionales

1. Objetivo General

Informar, de primera mano, a autoridades de los Estados Unidos, a la opinión pública de este país y a representantes de Estados amigos, acerca de la realidad del proceso de reforma a la seguridad en Honduras, y del rol de la CRSP.

2. Objetivos específicos

- Generar una percepción positiva de la CRSP.
- Recabar el apoyo político de las instancias visitadas, para el proceso.
- Socializar la necesidad de recibir apoyo financiero para los pasos políticos y técnicos que derivaran de este proceso, en un futuro inmediato.

3. Plan General de la Misión

3.1 La Misión sostendrá alrededor de **10 reuniones** con: a) autoridades del Gobierno de los Estados Unidos; b) congresistas y asesores de congresistas de los Estados Unidos; c) representantes de la sociedad civil; d) representaciones permanentes de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos; f) representantes de los Estados observadores ante la Organización de los Estados Americanos.

3.2 Para la mayor eficacia de estas reuniones tras el logro de los objetivos generales y específicos de la Misión, se recomienda:

- a) Ajustarse estrictamente a los horarios establecidos en la agenda.
- b) Ofrecer en cada reunión un discurso homogéneo y sin fisuras.
- c) Para el efecto anterior, elaborar una pauta de presentación oral convenida por todos los miembros de la Misión y a la que todos se ajusten de manera homogénea.
- d) Para el mismo efecto, designar un vocero único a cargo de la presentación inicial en cada reunión (sin perjuicio que todos los integrantes de la Misión puedan realizar sus propios aportes en el curso del diálogo posterior).
- e) Al finalizar cada jornada evaluar las actividades del día y ajustar aquellos aspectos del discurso y la presentación que se juzguen necesarios, así como

Casos de Interés

1. Ángel Pacheco – Asesinato (Político)
2. Blanca Azucena Merlo Amador – trata de personas
3. Capitán Alejandro Humberto Zavala - Asesinato
4. Carlos Enrique Mayorga
5. Carlos Luna – Asesinato (periodista)
6. Conrado Zelaya Castellón – Asalto sexual
7. Cintia Nicole – Asesinato por Odio
8. Danilo Edgardo Castro Hernández – Asesinato
9. Dionisio Díaz García - Asesinato (ASJ)
10. Donny Reyes – Violado y Encarcelado Ilegal (Asociación ARCO-IRIS)
11. Elías Murcia – Asesinato (Cofradía)
12. Emilio Fiallos, Dora Rutilia Saucedo Fiallos – vendiendo su hija

13. Evangelina Argueta - Amenazado (CGT Choloma)
14. Félix Ordoñez Suazo – Asesinato (Garifuna)
15. Francisco Javier Morales – Asesinato
16. Fredis Osorto – Asesinato (Cofradia)
17. Gabriel Zambrano – Amenazado (Cofradia)
18. Giovanni Banegas Sevillas – Asesinato (Indígena Tolupan)
19. Gloria Floriscelda Varela Amador – trata de personas
20. Guillermo Norales Herrera - Asesinato (Garifuna)
21. Guillermo Seaman – Corrupción
22. Henry Arturo Chacón – Asesinato (suegro de ambientalista asesinado Mario Guifarro)
23. Heraldo Zuniga – Asesinato por Policía (ambientalista)
24. Irene Ramírez – Asesinato (Aguan Campesino Movimiento)
25. Israel Garcia – Asesinato (Asociación Nacional de Campesinos)
26. José Fernando Gonzales – Asesinato (Radio Mega de Trinidad, Santa Barbará)
27. José Mastul – Asesinato (Indígenas Tolupan)
28. Juan Raúl Carranza Soto – Asesinato (Cruz Roja Internacional)
29. Alba Leticia Bueso (Jueza)
30. Julio Cesar Padilla – Asesinato (Politice)
31. Juventina Alicia Cruz Barahona – trata de personas
32. Lorna Jackson– Amenezado (Sindicato Alcoa)
33. Los oficiales gubernamentales involucrados en el Cubanaso – Corrupción
34. Mario Fernando Hernández Bonilla – Asesinato (Político)
35. Mario Guifarro – Asesinato (ambientalista)
36. Masacre de Sillín
37. Nelda Ochoa – Asesinato (suegra de ambientalista asesinado Mario Guifarro)
38. Oscar Acosta – Corrupción (Político)
39. Raúl Edgardo Aragón – Asalto Sexual
40. René Arturo Valderramos – Asalto Sexual
41. Roger Murillo – Asesinato por Policía (ambientalista)
42. Rosa Altagracia Fuentes – Asesinato (CTH)
43. Santos Feliciano Aguilar Alvares – Amenezado (Garifuna)
44. Shamir Guifarro Ramírez – Asesinato (hijo de ambientalista asesinado Mario Guifarro)
45. Ubence Aguilar - Asesinato (Cofradia)
46. Yolanda Sánchez – Asesinato (CTH)

47. Alfredo Landa verde
48. Carlos Pineda – Rafael Vargas Castellanos
49. Gral. Arístides González Irías
50. Casos de la diversidad sexual en general



COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA (CRSP)

Víctor Meza

Comisionado CRSP

Víctor Meza, hizo estudios en Derecho Internacional, es fundador y ha sido director del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), cuyo patrimonio informativo es uno de los más completos de Honduras.

Fue el coordinador principal de la Comisión Organizadora del Diálogo Nacional que prepararía las bases del Plan de Nación y desde el año 2008 a junio de 2009 fue Ministro de Gobernación y Justicia.

El señor Meza ha sido columnista y colaborador eventual de la prensa nacional e investigador social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), así como autor de varios libros sobre la realidad nacional y colaborador de revistas y periódicos internacionales.

Ha sido coordinador de varios proyectos de investigación y análisis del contexto nacional, asesor de instancias públicas y privadas y publicado diversos trabajos relacionados con Democratización y sociedad civil; Relaciones cívico-militares; Policías y militares; Militares y política; Seguridad ciudadana democrática; Seguridad y defensa; Ciudadanía y participación; Sociedad civil y sistema político; Corrupción y democracia; la Violencia en Honduras; el SIDA en Honduras; la Reforma judicial; Partidos políticos y sistema electoral; Democratización y modernización en los partidos políticos hondureños; Prensa, poder y democracia en Honduras; Monitoreo desde la sociedad civil al proceso electoral 2001; Seguridad y migración; Prevención, control y rehabilitación de jóvenes asociados en pandillas; el uso productivo de las remesas familiares en las zonas rurales del país; Poderes fácticos y sistema político, entre otros.

A lo largo de su desempeño ha recibido galardones como el «Premio Nacional de Periodismo al mejor columnista del año» por la Asociación de Prensa Hondureña, «Premio de Periodismo Céleo Murillo Soto» por el Consejo Metropolitano del Distrito Central y «Premio Anual de Ciencia Itzamná» otorgado por la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Actualmente es Comisionado de la Comisión de Reforma de Seguridad Pública, creada por Decreto Legislativo 04-2012 en enero de 2012 y juramentada por el Presidente de la República en marzo del mismo año.